

POLITICA Y ESPIRITU

R237
460

2
3
7

EN ESTE NUMERO:



RESOLUCIONES DEL II CONGRESO
NACIONAL DE LA CUT



LOS ACONTECIMIENTOS EN CUBA
(Política Internacional)



CONSECUENCIAS DE LA POLITICA ANTI-
ARMAMENTISTA DEL GOBIERNO
(Política Nacional)

ENERO 1960 - PRIMERA QUINCENA

4085

**POLITICA
Y
ESPIRITU**

DIRECTOR

Jaime Castillo

REDACTORES:

Alejandro Magnet

Héctor Valenzuela

Jorge Cash

Ana Helfant

Hernán Poblete.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Ahumada 57, fono 63121, casilla 3547,

Santiago de Chile.

Valor de la suscripción a 24 números

(Un año) \$ 3.300. Extranjero: US\$ 4.

Las suscripciones deben enviarse a

Editorial Del Pacífico, S. A. Casilla

3547, Santiago de Chile.

I N D I C E

PUNTOS DE VISTA	1
POLITICA NACIONAL.—Los hechos.— La cuestión de los armamentos.— La situación de los reajustes.— Nueva reforma electoral	3
POLITICA INTERNACIONAL.—Cuba, un año después.—La jira de Eisenhower.—¿Habrá un plan de desarrollo económico occidental?	8
INCONSTITUCIONALIDAD DE LA REFORMA ELECTORAL, por <i>Renán Fuentealba</i>	12
DEMOCRACIA COOPERATIVA, por <i>A. García G.</i>	18
EL PROBLEMA DEL REFUGIADO, por <i>Werner G. Widdelmann</i>	20
DOCUMENTOS.—Resoluciones del II Congreso Nacional de la Cut.	25

● SE DISCUTEN NUEVAMENTE LOS REAJUSTES DE SUELDOS Y SALARIOS. Para muchos esta es una cuestión política; para otras, un asunto técnico. En el fondo, es la más pura expresión del problema social contemporáneo. Ninguna dificultad pone más en evidencia las contradicciones del sistema económico capitalista que el de la fijación de sueldos y salarios. Allí se deja ver de inmediato el antagonismo de los intereses sociales. Porque, en efecto, la pugna consiste en determinar qué sector va a correr con el peso de los sacrificios. Todo lo que los asalariados pueden pedir es utilidad que se retira a los patrones; todo lo que éstos pueden exigir en su favor cae sobre los hombros de los trabajadores.

Según la prensa oficialista, el Gobierno procura justamente una redistribución de las cargas sociales en virtud de la cual no se verifique el proceso inflacionista. Para ello, propone aumentos que no signifiquen mayores contribuciones y hace que el reajuste se deduzca de las utilidades de las empresas. Se presume que de este modo el dinero con poder de compra permanecerá constante.

Para nosotros, el problema es insoluble por cuanto las presiones psicológicas y sociales, venidas de sectores antagónicas y que tienen conciencia de serlo, llevan a relativizar de inmediato cualquier momentánea estabilización. El péndulo seguirá subiendo y bajando de acuerdo en la capacidad de los sectores para hacerse escuchar. Ese es el secreto que obliga al forcejeo de unos contra otros. Lo demás no vale sino como palabrería.

● LA REVOLUCION PARAGUAYA HA SIDO QUEBRADA. Sin embargo, no será la última. La dictadura de Strossner ha de caer algún día para honor de América. Podrá asesinar y torturar revolucionarios y anunciar pomposamente sus éxitos. Repetirá por un tiempo los procedimientos de exterminación completa que caracterizan a los grandes dictadores: Stalin, Hitler, Truji-

llo, Batista y demás. Ese será incluso su orgullo. Pero, tarde o temprano los hombres como Stroessner serán expulsados del poder por sus pueblos.

No podemos menor de alentar desde aquí la acción de tantos paraguayos heroicos, cuyo símbolo parece ser hoy el famoso Padre Talavera, cuya entereza no ha sido ni será quebrada. Cada hecho que ayude a promover la libertad en América ha de ser apoyado por todos. Cada hombre que luche contra el totalitarismo, en cualquier región del mundo, representa a la humanidad. Por ahora, los honores de este combate quedan en manos del pueblo paraguayo.

APRENDIENDO A MATAR

Hace algunos meses, cuando el Mayor José Gustavo Guillén se encontraba en Washington preparándose en sus estudios de inglés para ingresar a un Fuerte Militar, tuvo ocasión de conversar con un conocido médico nicaragüense opositor al régimen, quien también preparaba su inglés para asistir a un hospital de la ciudad en calidad de interno. En el curso de la conversación y con un tono de tristeza o de remordimiento, el Mayor Guillén le dijo al médico: "Ya ve doctor, usted viene a aprender a salvar vidas y yo vengo a aprender a matar". Mucha razón y mucha filosofía encierran las palabras del Comandante Guillén. Ellas son una muestra de la lucha interna que se libra en la conciencia de muchos soldados de Nicaragua. Por una parte el conocimiento absoluto de que la causa que defienden no es precisamente la más justa y por otra, la necesidad o falta de ánimo o el temor mismo que les obliga a servir a una familia que bien saben lo funesta que ha sido para los destinos de la Patria.

Son muchos los que piensan como el Mayor Guillén, son muchos los que saben que el aprender a matar no es honroso, sino delictivo, sobre todo cuando los únicos en quienes pueden emplear esos conocimientos, esas técnicas nuevas para aniquilar, son precisamente sus propios hermanos nicaragüenses.

(La Voz del Ejército Libertador, del Movimiento de Liberación de Nicaragua)



LOS HECHOS

La Comisión Mixta de Presupuestos despacha totalmente los presupuestos de entradas y gastos de la nación para el próximo año.

El Ministro de Finanzas propone un aumento de 10% sobre los sueldos bases de los empleados públicos en 1960. Esta indicación da lugar a una activa gestión política, con anuncios de movimientos gremiales.

Los Partidos Demócrata Cristiano y Nacional Popular fijan conjuntamente sus posiciones favorables a un reajuste de 100% en relación con el alza del costo de la vida.

El Ministro de Finanzas asegura que desde el 1º de enero no habrá alza de precios.

Polémica entre las Cancillerías chilena y peruana acerca de la cuestión del armamentismo. Los Gobiernos y la opinión pública internacional siguen apoyando a nuestro Gobierno.

Huelga de los empleados de la Empresa de Transportes es solucionada dando los aumentos pedidos y ordenando una reorganización.

Medidas de arrastre acordadas contra los dirigentes del gremio de la Salud, los cuales fueron luego puestos en libertad, por acordar un paro del personal de varios hospitales.

El Partido Liberal celebra con mucha propaganda unas Jornadas Educativas.

Debate parlamentario sobre el problema de los reajustes.

LA CUESTION DE LOS ARMAMENTOS

La iniciativa del Presidente Alessandri acerca de una terminación de la carrera armamentista —tan elogiada por todos en un principio— esta hallando los tropiezos reales que era lógico suponer. Lo curioso es que ellos han venido del Gobierno peruano, esto es, aquel que primero reaccionó en su favor. El Presidente del Perú, señor Prado, no sólo anunció su completo acuerdo con el Presidente chileno, sino que también escribió a los Presidentes argentino y venezolano en el mismo sentido. Ellos contestaron con la misma devoción de sus colegas en pro de la reducción del armamentismo. Por un momento, pudo parecer que la iniciativa chilena iba quedando en un lugar secundario tras el papel especialmente ostensible que se aprestaba a jugar el Perú. Mas, las cosas sufrieron un vuelco repentino. El cible anunció que el Ministerio de Marina peruano comunicaba la adquisición del crucero "Ceylán" de la Marina británica, construido en 1942, y que en adelante se llamaría "Coronel Bolognesi". El anteriormente adquirido es gemelo a éste y se llamará "Almirante Grau". He aquí el texto oficial de la respectiva comunicación:

"La Marina de Guerra del Perú ha adquirido por negociaciones directas con el Almirantazgo británico el crucero "Ceylán".

Tan pronto se supo lo anterior, la Secretaría de Gobierno del señor Alessandri lanzó una declaración que debía hacer estallar la polémica. Damos su tenor literal:

"Pese al entusiasmo y a la fe con que la opinión pública americana ha recibido la iniciativa del Gobierno de Chile de proponer que se estudie, apruebe y aplique una política de limitación de armamentos en América Latina, algunas naciones han continuado adquiriendo elementos bélicos.

Por ejemplo, el Gobierno de Perú ha formalizado la compra de un segundo crucero. Comprendemos que tales decisiones corresponden a la soberanía de los Estados y, por ningún motivo intentamos interferir en los asuntos de orden interno que conciernen a otros países. Sin embargo, no creemos que tal actitud se concilie con la aprobación que mereció a ese Gobierno nuestra iniciativa, que de todas ha sido la más entusiasta y que lo llevó has-

ta a proponer una Conferencia inmediata para dilucidar este problema.

Es un hecho que, tarde o temprano los países que se sienten afectados por estas compras tendrán que hacer adquisiciones similares con los deplorables resultados que es de imaginar para el propósito del más rápido desarrollo de sus economías, tendiente a mejorar las condiciones de vida de sus conciudadanos que persiguen con leal y sincero propósito sus gobernantes.

Estimo urgente acelerar la materialización de la idea de encontrar un sistema que permita la pronta solución de los problemas de límites pendientes. Es preciso también llegar a la más rápida limitación de los armamentos en esta región. Para ello habrá que estudiar las actuales disponibilidades, determinar los que serían estrictamente necesarios para el resguardo de la defensa nacional o el cumplimiento de compromisos internacionales; calcular el monto de los capitales que se han inmovilizado para adquirirlos, y cuánto cuesta mantener esos equipos.

Por lo tanto, insisto en lo que dijera en mi primera declaración: que de nada vale asistir a conferencias y reiterar declaraciones de amistad, si continúan estas prácticas. Creo que se debe celebrar una reunión preparatoria para elaborar el temario y fijar la fecha de una conferencia especial para los fines señalados. El Gobierno de Chile considera que esta conferencia es un requisito previo a cualquiera otra conferencia política interamericana, por cuanto sólo una vez resueltos los problemas señalados, se alcanzará el clima de confianza y de seguridad indispensables para que alguna, vez, nuestros países puedan crecer en prosperidad y nuestro Continente en prestigio".

De inmediato, la Cancillería peruana reaccionó ante la alusión hecha por el Presidente de Chile, considerándola "desusada" y fuera de los marcos establecidos por la mutua consideración y la cordialidad características de las relaciones entre los pueblos americanos. Explicó que Perú sólo ha pensado en una "limitación" y no en una "reducción" de los armamentos y justificó la adquisición del segundo crucero como una necesidad impuesta por las dilatadas costas peruanas y por razones de seguridad nacional que sólo el Gobierno peruano puede apreciar.

La Cancillería chilena no pudo menos de tomar el toro por las astas y meterse en la discusión con toda el alma. Su respuesta fue la que sigue:

"En la actualidad, un lenguaje franco y directo es el único medio apropiado de comunicación. Este es el lenguaje que ha utilizado el Presidente de Chile y que, ciertamente, también ha utilizado el Gobierno del Perú, aunque en el comunicado de su Cancillería se

formulen algunas aseveraciones que seguramente por informaciones equivocadas, no corresponden con exactitud a la realidad de los hechos.

Ante una iniciativa en la que el Perú nos ha acompañado desde el primer momento con destacado entusiasmo, no corresponde entrar en un debate estéril que no estaría a la altura de las verdaderas finalidades que se persiguen.

Es indudable que las declaraciones formuladas por el Presidente señor Alessandri se salen de los marcos establecidos por una vieja diplomacia; pero ello no quiere decir que sean contrarias a la mutua consideración y a la cordialidad característica entre los pueblos americanos. Corresponden a nuevas normas de expresión más de acuerdo entre países realmente amigos y que buscan encarrar unidos un destino ineludiblemente común.

Es con este mismo espíritu que el Gobierno de Chile se ve obligado a puntualizar la verdad con respecto a tales informaciones.

Es natural que al Perú no le hayan causado asombro, como dice el comunicado de su Cancillería, las adquisiciones efectuadas por Chile. En efecto, los aviones de combate a que alude no pueden ser, ni son otros que los que el Gobierno de los Estados Unidos ha entregado a través del Pacto de Ayuda Mutua, cumpliendo con programas de apoyo a las Fuerzas Aéreas de los países latinoamericanos, dentro de los cuales, como es natural, se encuentra también el Perú. La diferencia consiste en que Chile, en esta materia se ha limitado solamente a recibir las entregas referidas. En cambio el Perú las ha acrecentado con aviones de combate adquiridos con recursos propios. Por lo demás, el señor Ministro de Aeronáutica del Perú, en sesión pública de la Cámara de Diputados del 14 de abril, declaró la situación de superioridad aérea de ese país con relación a sus vecinos. En cuanto a la contratación de destructores, que menciona igualmente el comunicado, ella se limita al encargo hecho en 1954-55 de dos destructores para reemplazar numerosas unidades dadas de baja desde hace tiempo. De esta manera, el poderío naval chileno ha decrecido proporcionalmente en forma notoria, hecho muy fácilmente comprobable.

En cambio, es comprensible la preocupación provocada por la adquisición de dos cruceros por parte del Perú. El Gobierno de Chile sólo conoció por cable de una agencia noticiosa, de fecha 22 de octubre último, esta información. Al saberla por la prensa, pidió informes a Londres y a Lima. De Londres se dijo que se había formalizado la adquisición de uno de los cruceros y que la compra del segundo estaba en trámite, porque no había acuerdo sobre las condiciones de pago. Chile hizo saber al Perú y al Reino Unido la preocupación que causaban estas adquisiciones. Por otra parte, no había —como lo sugiere el comunica-

do— interés ni intención de Chile para adquirir el mencionado crucero en caso de no haberlo hecho el Perú. También ignoramos en absoluto que tal hubiera sido la intención de otros países sudamericanos. Lo único que sobre esto hemos conocido es una información directa del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú al Embajador de Chile en Lima, sobre qué otro país abrigaría tales propósitos.

Dice el comunicado peruano que los dos cruceros adquiridos tienen por objeto reemplazar a los antiguos cruceros "Grau" y "Bolognesi". Sin embargo, esos dos antiguos cruceros construidos en 1905 eran de 3.200 tons. cada uno, mientras que los dos cruceros recién adquiridos datan de 1942 y han sido reacondicionados en 1958-1959, siendo de 8.800 toneladas cada uno.

En el curso del siglo, Chile ha tenido un potencial naval de tres a ocho veces superior al Perú. Recibidas las adquisiciones nuevas de los dos países, en 1960, esa situación se modificará fundamentalmente.

Es esta ruptura del equilibrio la que, con muy justa razón, ha producido la reacción del Gobierno y de la opinión pública de Chile.

Por su extensión de costas, configuración insular, territorio antártico y posesiones en el Pacífico, Chile requiere de fuerzas navales adecuadas. Por ello resguarda el debido equilibrio en el Pacífico Sur. Además, hay que tener presente que, por características geográficas, los compromisos internacionales imponen a Chile obligaciones mayores.

No es por consiguiente adecuada la forma en que el comunicado peruano se refiere al problema. Existe, sin duda, una desconformidad entre la adhesión entusiasta del Perú a nuestra iniciativa y sus gestiones posteriores a ella para formalizar la adquisición de un segundo crucero, cuando ya Chile le había hecho ver sus puntos de vista.

Además, las declaraciones del Presidente de Chile en contra de la carrera armamentista encontraron adhesión unánime y espontánea en todos los sectores de la opinión pública y de la prensa. No hubo necesidad de dar explicaciones complementarias o de efectuar interpretaciones.

Chile desea no verse arrastrado a una carrera armamentista y es anhelo también del Presidente Alessandri que desaparezcan de verdad todos los recelos o desconfianzas, a fin de que no se repitan "las emulaciones políticas y las quisquillosidades características de la diplomacia del siglo XIX". A este efecto, quiere que los progresos que se vienen efectuando para el perfeccionamiento de las soluciones jurídicas de los problemas del continente contemplen medios adecuados para que aquellas "características de la diplomacia del siglo XIX" no sigan prosperando. No hay problema pendiente con Perú y, desde el punto de vista de Chile, sólo prevalece la voluntad de convivir en paz y en amistad creciente. El comu-

nicado de Perú se refiere a sus dificultades con otro país de América latina. Pues bien, ese caso comprende el cumplimiento de un tratado garantizado por cuatro naciones, entre ellas la nuestra. Chile, por su parte, también tiene problemas del mismo género y es por ello que tiene que preocuparnos el que se provoque una competencia armamentista que no tiene razón de ser, ya que no puede justificarse en la existencia de problemas pendientes entre nuestros países que requieren su solución dentro de las normas jurídicas que constituyen la Organización interamericana.

Los pueblos de América latina saben que están subsistiendo en condiciones muy inferiores a aquellas que caracterizan a esta época. A esos pueblos hay que decirles la verdad, en el sentido de que no hay recursos suficientes para financiar simultáneamente, el crecimiento económico y el armamentismo; que la compra de armamentos posterga por decenios toda posibilidad de prosperar y de surgir. Decirles que nuestras naciones se arruinan, porque se endeudan para comprarlos, se endeudan para mantenerlos y gastan en una generación el ahorro de muchas. Decir esto no debiera ser considerado salirse de los marcos establecidos por la mutua consideración y la cordialidad característica de las relaciones entre los pueblos americanos.

Chile necesita sus recursos para trabajar y producir en paz. Lo que más preocupa al Gobierno es mejorar el nivel de vida de la población.

Ahora bien, la prosperidad de unos depende en parte de la prosperidad de los otros. Así se ha dicho y repetido, pero hay también una interdependencia negativa. Si un país latinoamericano decide comprometer sus recursos vitales comprando armamento, es muy difícil que su decisión no perjudique a los otros, los que tarde o temprano tendrán que hacer lo mismo para recuperar el equilibrio.

Si este segundo aspecto de la interdependencia debilita y anula al primero, es indispensable decirlo y denunciarlo ante la opinión pública.

La situación en comentario plantea problemas de tanta gravedad que es de toda urgencia efectuar una reunión preparatoria que organice y asegure la posibilidad de éxito de una conferencia especial. Sabemos que no basta hablar de limitación de armamentos para que terminen los gastos improductivos y desaparezcan los recelos. Hay una herencia de prejuicios que agobia a América latina. Nuestra juventud recibe a veces una descripción arbitraria del proceso histórico, lo que le produce incompreensión y desconfianza frente a pueblos que no conoce, pero que sabe muy parecidos al propio. Es hora de auspiciar con audacia el desarme moral de nuestra región. Acciones de este tipo no pueden envejecer en acuerdos, declaraciones y reiteraciones de propósitos. Para esto y para mucho más, si se

crea de buena fe que América latina puede ser cordial consigo misma, es necesario usar un lenguaje respetuoso pero firme y democrático.

El Gobierno de Chile planteará ante el Consejo de la Organización de Estados Americanos, con oportunidad de la discusión sobre la postergación de la Undécima Conferencia Interamericana, el que con anterioridad a ella, se celebre una reunión preparatoria y luego una conferencia especial sobre limitación y equilibrio de armamentos, a la que invitará a todos los países interesados de la región.

Estamos ciertos de que el Gobierno del Perú reestará su valiosa cooperación a esta iniciativa que permitirá colocar la discusión y solución del problema en el alto nivel que requiere.

Así, con tan limpio propósito, los pueblos de Chile y el Perú colaborarán en la cordial amistad creadora, en el bienestar pacífico y en la creciente comprensión recíproca".

En este texto todo podía estar bien, menos la referencia a que, en el curso del siglo, Chile

ha tenido un poder naval de tres a ocho veces superior al Perú y que es la ruptura de esa proporción lo que trae inquietud al Gobierno y la opinión pública chilena.

Este raciocinio se convirtió en el eje de la reacción peruana, especialmente señalada por el diario "El Comercio". Dicho antiguo periódico, muy poco simpatizantes con Chile, ha insistido en presentar como absurda y sin sentido la tesis chilena, negando a nuestro país el derecho a establecer por sí y ante sí la proporción en que deben hallarse los poderes navales de una y otra nación. De este modo, la iniciativa primera no ha logrado consolidarse. En vez de avanzar, ella se ha convertido en una polémica que alguna prensa peruana azuza por viejas razones y que, tocando los puntos flacos en que pueda haberse colocado el contradictor, arrastra tras sí a la opinión pública peruana, o al menos puede lograrlo. La idea de celebrar una Conferencia Internacional para solventar estos asuntos no se ha formalizado aún y es posible que la Cancillería chilena tenga a este respecto un trabajo más arduo.

LA SITUACION DE LOS REAJUSTES

El problema de los reajustes se torna cada año en cuestión inquietante. Vemos allí expresarse los dos criterios habituales: por una parte, los Gobiernos sostienen que debe hacerse un reajuste limitado e inferior al alza del costo de la vida. Por el otro, parece la idea de que él debe ser igual a esta alza. Detrás del debate está la discrepancia acerca de quien debe correr con el peso de la campaña anti-inflacionista. Para unos, los reajustes son el factor más alcista; para otros, ellos no hacen sino compensar un alza ya producida. Los primeros creen que no deben ser los obreros y empleados los que resultan más directamente afectados; para los segundos, no existe otro medio para detener la inflación que bajar el monto de los reajustes anuales a un nivel inferior al del costo de la vida.

En este debate, cada una de las partes tiene su razón y su lógica. Ello es natural por cuanto se trata de distintos modos de ver la realidad social. La cuestión, en efecto, sirve de manera maravillosa para retratar el sentido de las posiciones de cada uno. Ocurre siempre que los unos miran como esencial que determinados sectores conserven su nivel, mientras que se puede introducir sacrificios en la manera de vivir del sector antagónico. Por ello, algunos piensan que es inmoral no tomar medidas que afecten directamente a los medios acomodados y se exija, en cambio, a los obreros y empleados que soporten casi por entero el peso de los sacrificios. Tal punto de vista no será entendido jamás por las men-

talidades de Derecha. Ellas estiman siempre, y por conformación cerebral, que la producción está en peligro si los empresarios no ganan utilidades suficientes: en cambio, creen que la desventajosa posición de sus obreros y empleados no altera las posibilidades de producir en nivel máximo.

Por tratarse de una cuestión de criterio social, ella no será resuelta jamás. El Gobierno acaba de proponer un reajuste de un diez por ciento de aumento, cifra que ha sido recibida como una burla por los sectores de oposición. Convengamos en que los partidos de la extrema izquierda no están buscando una solución financiera al asunto, ya que ellos no dejarán de perseguir propósitos de agitación política dentro del estudio de un porcentaje cualquiera. Pero, en cambio, los partidos Demócratacristiano y Nacional Popular han fijado su posición en comunicado conjunto que pone en práctica el acuerdo político vigente entre ambos. Dicho comunicado dice así:

"Reunidas las mesas directivas de los Partidos Nacional Popular y Demócrata Cristiano, por iniciativa de la primera, con el objeto de ocuparse de los reajustes de remuneraciones a los trabajadores de los sectores público y privado, acordaron formular la siguiente declaración:

1º— Es deber del Gobierno definir de una vez por todas cuál será su política de remuneraciones para el próximo año; tanto los trabajadores como los empresarios necesitan sa-

ber a qué atenerse sobre el particular. La opinión pública tiene derecho a ser informada sobre esta materia que de modo tan angustioso afecta a las condiciones de vida de la mayor parte de la población del país.

2º— Los Partidos Nacional Popular y Demócrata Cristiano reafirman su criterio de que las remuneraciones de empleados y obreros, tanto públicos como particulares, deben ser reajustadas en un porcentaje a lo menos igual al del alza experimentada por el costo de la vida en el presente año, única manera de no disminuir aún más el ya bajísimo nivel de vida de los trabajadores chilenos. Toda otra solución significará imponer a los trabajadores una cuota de sacrificios superior a sus posibilidades, al reducir en términos intolerables su menguado presupuesto familiar; agudizará por consiguiente los injustos desniveles sociales, y al disminuir el poder de compra de las masas consumidoras, obstaculizará cualquier propósito de aumentar la producción.

3º— Los Partidos Demócrata Cristiano y Nacional Popular reiteran su opinión largamente sostenida por sus personeros, de que sólo una política que impulse vigorosamente el desarrollo económico, especialmente en el campo de la producción agrícola, puede solucionar el problema inflacionista que aflige al país, y que es condición de esa política interesar en ella a los trabajadores, asegurándoles una efectiva y justa participación en la distribución de la riqueza.

NUEVA REFORMA ELECTORAL

La Cámara de Diputados aprobó el proyecto que reforma una vez más la Ley de Elecciones. De acuerdo con los propósitos enunciados en esta última alteración, quedan prohibidos los pactos entre diversos partidos para las elecciones de regidores. Al mismo tiempo, se confiere al Tribunal Calificador de Elecciones el derecho de interpretar la ley y dar normas de carácter general. Esto último fue resistido, como inconstitucional, por la oposición. El discurso que publicamos en este número del diputado demócratacristiano señor Renán Fuentealba aclara los conceptos. No

4º— Los Partidos Nacional Popular y Demócrata Cristiano lamentan que los otros partidos de oposición y la directiva de la Central Unica de Trabajadores, que fueron invitados a participar en la lucha por los reajustes de sueldos y salarios, no hayan manifestado interés por hacerlo. Ello no será obstáculo para que ambos partidos sigan luchando en este sentido por todos los medios que les permite su condición de partidos de oposición que no participan de las responsabilidades del Gobierno.

Al final de este comunicado se hace referencia a una invitación formulada a la CUT y demás Partidos de Oposición para formar un frente común en la lucha por los reajustes. Tal invitación no ha sido contestada por los partidos y en cuanto a la CUT, lo hizo negativamente en carta dirigida al Presidente del Partido Nacional Popular.

El hecho invita a reflexionar. La CUT ha promovido en otras oportunidades numerosas iniciativas semejantes. A ella concurrieron los partidos ahora invitantes, o lo hicieron con algunas condiciones. Parece ser que la actitud dominante en la CUT y en dichos partidos, en la presente oportunidad, es en parte una devolución de mano y en parte también un ejemplo del criterio exclusivista de los socialistas.

Sea como sea, a nuestro juicio, el hecho es decisivo para demostrar lo que tantas veces hemos señalado en estas columnas: la inutilidad de tales bloques y la necesidad de atenerse en los contactos partidarios a una línea que pareció definirse bien en la última Convención del Partido Demócrata Cristiano.

obstante, las tesis de radicales y derechistas se impusieron sobre las suyas. Los diputados Schaulsohn, Correa Letelier y Sepúlveda Garcés se destacaron como sostenedores de la opinión calificada como inconstitucional por los opositores.

Parece lógico esperar que el Senado apruebe las modificaciones introducidas por la Cámara. No habrá, pues, pactos en la próxima elección para regidores, hecho que, a nuestro juicio, es favorable a una clarificación de las posiciones de los partidos.

POLITICA internacional

CUBA, UN AÑO DESPUES

Hace unos años, en la fauna de los dictadores latinoamericanos, Batista no ocupaba un lugar de primera importancia. Su personalidad no era extraordinaria ni su dictadura pretendía basarse en una doctrina con aspiraciones a lo que se podría llamar una "universalidad latinoamericana". Por otro lado, tampoco la isla de Cuba es un país de gravitación considerable en este continente. De tal manera, la caída de Batista pareció de mucho menor trascendencia que la de Perón, desde luego, e incluso que la de Pérez Jiménez.

Pero el problema no estaba en la caída del dictador cubano, sino en la ascensión del nuevo régimen.

Por el juego de muchos factores, que no es del caso analizar ahora, las "revoluciones" antidictatoriales en la Argentina, en Colombia y en Venezuela no podían significar sino un cambio político, la vuelta a la libertad y el restablecimiento de la democracia representativa, con todas sus limitaciones y posibilidades. Especialmente fuera de Cuba, muchos creyeron que otro tanto sucedería en la isla, y así pudo verosimilmente ocurrir de no ser por la anterior evolución política del país y por la personalidad de Fidel Castro. En el caso de los otros países, las "revoluciones" terminaron con la llegada de los "revolucionarios" al poder. Sin perjuicio de su etapa heroica, pintoresca y no exenta de significado, en la Sierra Maestra, la revolución cubana comenzó realmente con la toma del poder por los guerrilleros.

Al cabo de un año, la revolución cubana dista mucho de estar agotada o fracasada; tampoco podría decirse que ha traicionado su programa específico o que sus hombres se han gastado o corrompido en el poder. Sin embargo, parece evidente que el gobierno de

Cuba es mirado con desconfianza o desilusión por una gran parte de la opinión latinoamericana, precisamente porque muestra síntomas de degeneración posible en una dictadura peor, en algunos respectos, que aquella que sus jefes combatieron y derribaron. No se trata ¡ni mucho menos! de que en Cuba exista ya una dictadura ni de que ésta sea algo fatal a corto plazo. Pero si se trata de hechos sintomáticos o significativos que, a cualquier observador desapasionado, tienen que hacerle mirar con profunda inquietud el futuro de un régimen cuyo nacimiento suscitó con justicia, en toda América Latina, las mejores esperanzas para Cuba y para nuestro continente.

La experiencia, sobre todo la de los años recientes, indica que los gobiernos revolucionarios —esto es, los que buscan la rápida sustitución del orden establecido— fracasan en América Latina por la recaída en el viejo vicio del caudillaje y/o por incapacidad técnica para resolver los problemas de gobierno, sobre todo los económicos. La recaída en el caudillaje significa la personalización del poder, exaltación idolátrica del Jefe y la destrucción de las libertades. La incapacidad técnica lleva al descalabro económico y luego a la supresión más y más tiránica de las libertades para ahogar el descontento. El resultado final es terriblemente amargo y peligroso, porque a la esperanza exaltada y luego traicionada de las masas termina por ofrecerse un país en una situación peor que la primera. En el caso concreto de Cuba, si Fidel Castro llegara a fracasar, se encontraría el país ante la crisis más peligrosa de su breve existencia como Estado independiente. Y la fuerza de la democracia en toda América Latina se resentiría.

LAS POSIBILIDADES DE UN FRACASO

Por desgracia, las posibilidades de ese fracaso se han acusado en el curso de 1959.

1º Porque la personalidad fascinante del jefe de los guerrilleros, en un país donde las organizaciones políticas y sindicales no constituyen marcos de organización sólida y res-

petada, podía desbordarse fácilmente y se ha desbordado. Fidel Castro personifica la Revolución en Cuba y la Revolución ha pasado, por boca de Castro, a identificarse con la nación misma. En el curso de este año se ha desarrollado un proceso muy desalentador. En

repetidos discursos, el jefe del gobierno, con avasalladora violencia verbal ha denunciado a los opositores o críticos de sus actos, como contrarrevolucionarios, malos patriotas, aliados o estipendiados de Batistas o de Trujillo. En un discurso del 20 de diciembre llegó a decir —según un cable de AP— “el que no quiera ser cubano, el que no desee ser revolucionario, el que no tenga valor para defender a su patria, que se vaya... Le proporcionaremos el barco para que se vaya”. Esto, en el hecho, significa la invitación al exilio para todos los que no estén de acuerdo con el gobierno. De allí a que sea el propio gobierno el que ponga en un barco o en un avión al extranjero a los opositores, hay un paso. Ese paso no se ha dado, pero sí se ha dado el de los ataques del vehemente Primer Ministro a la prensa y las personas que se han atrevido a disentir de su política. El resultado es que, en Cuba, sin perjuicio de que existan en el hecho y en el derecho las libertades fundamentales, existe un ambiente de intimidación o presión moral o psicológica, provocado y utilizado por el gobierno, mediante repetidas concentraciones de masas, una sostenida campaña de propaganda y hasta con el mantenimiento de los tribunales revolucionarios y el restablecimiento de la pena de muerte para los delitos políticos. Todo esto parece tanto más erróneo cuanto que el régimen y el propio Fidel tienen una arrolladora popularidad. Esta se ha extendido y afirmado en las clases populares, pero se ha debilitado en la clase media, que fue, precisamente, la que más apoyó al Movimiento del 26 de Julio en la lucha contra Batista.

2º Porque el gobierno de Castro se ha “radicalizado” política y económicamente. A fines de noviembre, una reorganización del gabinete dejó fuera de él a Manuel Ray Rivero, ministro de Obras Públicas, de extraordinaria eficiencia y capacidad. Pero Ray era políticamente moderado, al igual que el Presidente del Banco Nacional, Felipe Pazos, cuya habilidad y seriedad financiera eran una garantía ante la opinión cubana y extranjera.

LA JIRA DE EISENHOWER

Un viaje como el que realizó el Presidente Eisenhower no está calculado para rendir efectos concretos inmediatos. Las “turnées” de esta clase se parecen un tanto a las demostraciones que suelen hacer los barcos de guerra para “mostrar el pabellón”. Por otro lado, sirven de “tests” para averiguar el grado de éxito que ha alcanzado o podría alcanzar determinada política.

¿Qué conclusiones, aunque provisionales o apresuradas, podrían sacarse del viaje del Presidente norteamericano?

En lugar de Pazos se nombró al “Che” Guevara, perteneciente a la extrema izquierda del “26 de Julio” y sin ningún antecedente técnico.

Conjuntamente con estas medidas se ha desarrollado aceleradamente, con más desorden y arbitrariedades de las inevitables, la Reforma Agraria y se ha puesto en marcha un “plan” de nacionalizaciones o intervenciones (petróleo, minería, teléfonos) que han introducido innecesaria e imprudentemente un elemento de perturbación y desconfianza en la vida económica cubana. ¡Cómo si no hubiera bastado con los inconvenientes que iba a suscitar la Reforma Agraria!

Las consecuencias han sido inevitables. Las inversiones extranjeras, considerables en tiempos de Batista, se han reducido prácticamente a cero. El turismo, que producía 60 millones al año, ha bajado quizá a menos de un tercio. Fue necesario tomar medidas para reducir las importaciones y todo otro egreso de divisas, para sostener la balanza de pagos. Con todo, el peso, a la par que el dólar hasta mediados de año, se cotiza ahora un 10% a 20% más bajo. El gobierno ha tenido que declarar enfáticamente que no piensa desvalorizarlo.

El gobierno revolucionario recibió una pesada herencia financiera de Batista, que dilapidó las reservas de oro del Banco Nacional, pero su política imprudente ha agravado la situación, tanto al crear hechos concretos como al producir —incluso en Cuba misma— una atmósfera general de desconfianza en sus intenciones y en su capacidad. Parece obvio que hay poderosos intereses que, además, agitan esa atmósfera, pero los gobernantes cubanos, conocedores de la cuantía e influencia de esos intereses, debieron cuidarse mucho de darles pábulo con su gestión política y económica. Con ello han acumulado innecesariamente las dificultades en su camino y creado las condiciones objetivas que pueden ir empujando al régimen cubano hacia la dictadura, es decir, hacia el fracaso.

Es de esperar, por el bien de todos, que eso no ocurra.

El balance general no podría ser sino positivo y hasta halagüeño para Estados Unidos, en general, y, en particular (perdón por el juego de palabras), para el general Eisenhower. Porque, evidentemente, “Ike” es el mejor embajador que la nación norteamericana podría enviar por el mundo en estos momentos. No tiene la personalidad magnética y la fascinante simpatía que, a juicio de cuantos lo conocieron, irradiaba F. D. Roosevelt, pero sí conquista naturalmente por su sencillez humana, respaldada por el prestigio, ya lejano

y, por lo mismo, un poco legendario, de su actuación militar "en la mayor batalla que vieron los siglos".

Las recepciones tributadas a Eisenhower en la India y en Marruecos, especialmente, fueron muy significativas. Dichos países no son aliados de Estados Unidos y, como ya se ha señalado, la política hindú ha sido muchas veces contradictoria con la norteamericana. Sin embargo, en Nueva Delhi más de un millón de asiáticos para quienes "the american way of life" es algo absolutamente ajeno y hasta opuesto al propio estilo de vida, se apretujaron para aclamar a Eisenhower. En Marruecos, donde se había producido cierta fricción por el asunto de la evacuación de las bases aéreas norteamericanas, la acogida fue no menos cordial y significativa.

Si no ir más adelante, uno puede estar casi seguro de que los miembros de la comitiva del Presidente norteamericano y más de un responsable de la política exterior de Estados Unidos han tenido que lamentar que durante siete años Eisenhower haya estado posponiendo este viaje. En su lugar viajaba— ¡y con qué frecuencia y constancia!— el Secretario de Estado Mr. Dulles, en quien el Presidente reposó demasiado, según parece ahora. No han faltado en la prensa norteamericana los comentarios que dan a entender más o menos abiertamente que si Eisenhower hubiese actuado más por sí mismo y confiado menos en la actuación personal de su absorbente Secretario de Estado, la política de Estados Unidos hubiese ganado más prestigio, simpatías y, en último término, influencia, que la que ahora tiene. Pero sólo la historia podrá decir en definitiva— tan en definitiva como es posible— hasta qué punto estuvo equivocado Mr. Dulles en un momento crucial del destino de Occidente. Por otro lado, sólo la perspectiva del tiempo permitirá apreciar hasta qué punto la acción de un hombre determinó una política que sólo ahora, después de una larga lucha y en circunstancias un tanto cambiadas, comienza a abrirse paso.

La política que se diseña después del viaje de Eisenhower y de la reunión de los Grandes de Occidente en París parece dar mayor importancia que hasta ahora a la lucha en el frente económico y social, dejando de hacer hincapié en el frente militar. Hasta ahora, sobre todo en los países fronterizos con la Unión Soviética y directamente expuestos a una expansión militar del comunismo, como ocurrió en Corea del Sur, Estados Unidos

ayudó a montar una máquina militar capaz de enfrentar una posible agresión del exterior y/o una subversión interna de la quinta columna comunista. Esa política tuvo éxito, pero un éxito limitado, porque entre tanto se han agravado enormemente los peligros que amenazan la estructura económica y social. El mayor de estos peligros se puede enunciar en términos muy sencillos: "Dentro del actual régimen de producción en vastas regiones del mundo, la población y sus necesidades están creciendo con más rapidez que el suministro de alimentos, en primer lugar, y de artículos de consumo en general". Si el régimen de propiedad privada de la tierra y otros medios de producción y el régimen de gobierno libre basado en el respeto a la persona humana no son capaces de enfrentar ese peligro, la necesidad de sobrevivir llevará a la destrucción de ambos regímenes.

Es de esperar que, especialmente en la India, Eisenhower haya podido apreciar la magnitud de esa amenaza y la urgencia de hacerle frente. Poco antes que el Presidente norteamericano, uno de los mejores periodistas de la misma nacionalidad, Walter Lippmann, recorrió varios países de los comprendidos en la jira y algunos otros. Mr. Lippmann es un buen observador y en las crónicas de su viaje se muestra profundamente preocupado por el futuro próximo de la política de Estados Unidos en esos países y por el destino mismo de éstos. A su juicio, la India, por ejemplo, tiene un plazo dramáticamente breve para solucionar su problema alimentario. "En cinco o seis años más— dice— la India tendrá un déficit de aproximadamente 28 millones de toneladas de alimentos". Parece claro, y el mismo Lippmann lo destaca acertadamente, que problemas tan graves no se podrán solucionar mediante la mera ayuda internacional, sino que exigen un cambio en la mentalidad y en la gestión política y económica de los países que los sufren. Eso rige, por cierto, lo mismo para América Latina. Pero, la democracia es lenta para evolucionar y para actuar, o por lo menos, se ha demostrado hasta ahora más lenta que los acontecimientos, en la mayoría de los casos. La cuestión es, ahora más agudamente que nunca, si los grandes países de Occidente seguirán preocupados ante todo de los problemas de su integración militar, como en París, o se enfrentarán de una vez por todas, resueltamente, a esta amenaza invisible y más peligrosa que cualquier otra.

¿HABRÁ UN PLAN OCCIDENTAL DE DESARROLLO ECONOMICO?

En la reunión que en París celebraron hace poco los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la NATO se trató

una vez la necesidad de que dichos países, que son prácticamente todos los económicamente más avanzados del mundo no sovié-

tico, realicen esa conversión del frente militar al económico-social. Una especie de Consejo Económico tomaría a su cargo el estudio y ejecución de un programa de ayuda económica y técnica a los países subdesarrollados.

Desde comienzos de 1959 Estados Unidos venía insistiendo en que, en las actuales circunstancias, operada ya la recuperación de Europa Occidental y del Japón, dichas naciones deberían asumir una parte mayor en las cargas financieras que ocasiona la defensa contra el comunismo, en todos los aspectos. Sin contar con la evidente justicia de esa posición, los norteamericanos se han alarmado con la fuga de sus reservas de oro hacia las cajas de sus aliados y están tomando varias medidas para frenarla.

Mr. Adlai Stevenson, en un reciente artículo en "Foreign Commerce" ha llegado a proponer la formación de un fondo de 200.000 millones de dólares, al que contribuirían todos los países desarrollados y que se invertiría a lo largo de un plazo de cuarenta años para dar ayuda a los subdesarrollados, a fin de eliminar la miseria y detener al comunismo.

Quizá la idea termine por abrirse camino. Por otro lado, sir Oliver Franks, ex embajador de Gran Bretaña en Washington y actual presidente del Lloyds Bank, presentó en noviembre último un memorándum al gobierno norteamericano sobre esta misma materia. A juicio del financista inglés, la actual tensión en el mundo ya no es, en el fondo, entre el Este y el Oeste, sino entre el Norte y el Sur. En efecto, prácticamente todos los países avanzados industrialmente se hallan al norte del ecuador, y los subdesarrollados, en el hemisferio sur. Y así —dice— como hace doce años la suerte del mundo dependió de la recuperación de la Europa industrial de Occidente, pende ella ahora de una apropiada relación entre el Norte y el Sur. Para lograrla, sir Oliver propone la asociación de Estados Unidos y sus aliados en una especie de comité con los siguientes objetivos: a) Definir la magnitud del problema; b) Discutir las

cuestiones de prioridad y programación; c) Establecer un programa general de acuerdo con el cual cada país haría su aporte.

El mismo sir Oliver, que tiene autoridad porque fue uno de los organizadores europeos de la respuesta de dichos países al Plan Marshall cuando éste fue propuesto, define en la siguiente forma el problema de los países subdesarrollados: "Ellos enfrentan un círculo vicioso. Las sociedades con bajo standard de vida y organizadas bajo un régimen democrático no pueden ahorrar lo suficiente para capitalizar. El círculo se puede romper en uno de estos dos puntos: Se puede romper por la tiranía que permite el completo control de los pueblos, baja sus standards de vida y los fuerza a ahorrar para invertir en el desarrollo económico; o se puede romper por la afluencia de capital extranjero que permite a la sociedad desarrollarse y conservar su libertad". Todo esto, naturalmente, exige un plan, ya que no se trata de las famosas inversiones privadas dirigidas por el interés del inversionista.

Hace más de diez años que se viene hablando de esto en las Naciones Unidas y los países latinoamericanos vienen luchando desde el término de la última guerra por la aplicación en el terreno económico de la solidaridad interamericana que ha beneficiado a Estados Unidos en el campo político militar, para no hablar del económico durante los años de la guerra. Sin embargo, se ha avanzado muy poco, lo que debe inducir a un optimismo muy cauteloso. En todo caso, dada la situación de América Latina, tanto en lo geográfico como en lo político, y su relativo adelanto económico con respecto a las vastas, pobladas y amenazadas regiones de Asia, resulta nuestra posición la más desventajosa. Los dirigentes latinoamericanos tendrán que hacer gala de mucha habilidad, no para mendigar más o menos elegantemente una ayuda internacional graciosamente concedida, sino para hacer valer los derechos que dimanan para nuestro continente de la organización interamericana y los peligros que hacen urgente el cumplimiento de las obligaciones correlativas a esos derechos.



Un debate
parlamentario

INCONSTITUCIONALIDAD DE UNA REFORMA ELECTORAL

por Renán Fuentealba Moena

En estos días se ha estado discutiendo en el Parlamento una reforma a la actual Ley de Elecciones. En la sesión del 22 de diciembre de 1959 de la Cámara de Diputados, el parlamentario don Renán Fuentealba Moena intervino fijando la posición del Partido Demócrata Cristiano sobre la materia. La tesis que sostuvo el diputado demócratacristiano es la de que otorgar al Tribunal Calificador de Elecciones la facultad de interpretar la ley, es inconstitucional. Reproducimos a continuación la versión oficial de la citada sesión, en la parte pertinente a la intervención del diputado Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, como lo ha expuesto el Honorable señor Schaulsohn, en noviembre del año 1958, varios Diputados, entre ellos el Honorable señor Muga y el que habla, del Partido Demócrata Cristiano, patrocinaron este proyecto de ley, que tiene por objeto aclarar algunas disposiciones de la Ley General de Elecciones.

Antes de referirme a este proyecto, quiero dejar constancia de que lamento que el debate, que tenía naturalmente que originarse a raíz de la presentación de esta iniciativa, se encuentre constreñido a tan escaso tiempo, puesto que debemos votar en general el proyecto a las dieciocho horas, en circunstancias que es lógico que todos los sectores políticos de la Corporación, deseen opinar al respecto. Siento, asimismo, que se encuentre ausente de la sala un representante del Ejecutivo que debiera haber asistido al debate del proyecto, porque fue el Ejecutivo quien lo incluyó en la Convocatoria, y, con mayor razón, debió de haber estado presente un representante del Gobierno, cuando esta iniciativa ha sido objeto de agregaciones de ideas fundamentales distintas a las contenidas en el proyecto primitivo.

Señor Presidente, comienzo por declarar que el Partido Demócrata Cristiano aceptó todas y cada una de las ideas contenidas en el proyecto primitivo, presentado en noviembre de 1958. Sin embargo, a pesar de estar de acuerdo con las disposiciones de este proyecto de ley, nuestro Consejo Nacional nos ha instruido para votarlo, en general, en contra, por dos razones principales: la primera de ellas, señor Presidente, es el hecho de que este proyecto de reforma electoral se incluye en la Convocatoria Extraordinaria cuando se encuentra ya cerrado el plazo para hacer las

inscripciones de candidaturas a regidores. En consecuencia, las normas que aquí se establecen, y tal vez una de ellas la más importante: la que afecta, precisamente, a las declaraciones de candidaturas en conjunto o en pacto, se han presentado después que todas las combinaciones políticas o partidos políticos han inscrito sus candidatos. Nosotros estimamos, señor Presidente, que la inclusión ahora de esta iniciativa de ley en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, puede considerarse un acto de intervención electoral.

En segundo lugar, nuestro Partido ha acordado votar, en general, en contra de este proyecto, en contra de la idea de legislar, porque por comunicaciones de prensa, que después se han visto confirmadas en la práctica, suponíamos que se iban a hacer agregaciones o indicaciones ajenas al texto primitivo del proyecto. Este temor de nuestro Consejo Nacional se ha visto plenamente confirmado, pues se han introducido dos disposiciones, a las cuales me referiré más adelante, que no estaban contempladas en el proyecto primitivo, y respecto de las cuales nosotros tenemos una opinión absolutamente contraria. Ellas son las que se relacionan con el otorgamiento de facultades interpretativas al Tribunal Calificador de Elecciones y a establecer que, en el "intertanto", se podrá interpretar la ley actual sin consideración a las disposiciones de este proyecto.

Señor Presidente, he dicho que estamos de acuerdo con las diferentes disposiciones que contiene el proyecto primitivo, cuyos alcances ha explicado y señalado en forma precisa y correcta el Honorable señor Schaulsohn; no necesito, en consecuencia, referirme, en mi intervención, a cada uno de estos preceptos, puesto que ello sería redundar en argumen-

tos que ya se han dado. Quiero, sí, aludir a las modificaciones que contiene el proyecto y que son ajenas a su texto primitivo, pues es aquí donde nosotros quisiéramos dejar en claro nuestra opinión.

En primer lugar, señor Presidente, se ha introducido, por la vía de la indicación, en el artículo único, letra a), al cual se estaba refiriendo recientemente el Honorable señor Schaulsohn, la siguiente modificación:

"a) Agrégase, a continuación del artículo 11, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 11 bis.—El Tribunal Calificador de Elecciones podrá dictar normas de carácter general sobre aplicación e interpretación de las leyes electorales de la República, previo informe del Director del Registro Electoral".

Señor Presidente, primitivamente esta indicación fue formulada por el Honorable señor Schaulsohn, y tenía por objeto restablecer una disposición del artículo 89 de la primitiva Ley sobre Registro Electoral, que atribuía estas mismas facultades al Director del Registro Electoral, previo acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones. Pero fueron tantas las objeciones que mereció a la Comisión el restablecimiento de esta disposición, que el Honorable señor Galleguillos formuló indicación para substituir esta disposición por otra, que fue aprobada por la mayoría, en el sentido de otorgar, no al Director del Registro Electoral, sino al Tribunal Calificador de Elecciones, la facultad de dictar normas de carácter general sobre la aplicación y sobre la interpretación de la ley, previo informe del Director del Registro Electoral.

Señor Presidente, reconozco que esta norma es un poquito mejor que la indicación que primitivamente se había propuesto. Pero, de todos modos, deseo manifestar, en nombre de mi Partido, que nosotros no estamos de acuerdo en que se otorgue esta facultad al Tribunal Calificador de Elecciones, por una razón de orden constitucional y por otra de orden práctico.

En efecto, señor Presidente, estimamos, en primer término, que esta disposición es manifiestamente inconstitucional, porque viola la Constitución Política del Estado.

Las razones que tenemos para pensar así son las siguientes:

En su artículo 79, la Constitución Política del Estado establece que "un Tribunal especial, que se denominará "Tribunal Calificador", conocerá de la calificación de las elecciones de Presidente de la República, de Diputados y de Senadores.

Este Tribunal procederá como jurado en la apreciación de los hechos y sentenciará con arreglo a derecho.

Sus miembros serán cinco y se renovarán cada cuatro años, a lo menos con quince días de anterioridad a la fecha de la primera elección que deban calificar.

El mismo Tribunal calificará todas las elecciones que ocurran durante el cuadrismo".

Del texto constitucional, de la letra de la Constitución, de la historia de esta disposición, y de los antecedentes que existen sobre la materia se deduce nitida y claramente que la única función que la Constitución atribuye al Tribunal Calificador de Elecciones es la de calificar las elecciones ya realizadas, los procesos electorales ya efectuados y terminados.

Ahora, señor Presidente, revisando las Actas de la Constitución de 1925, leemos en la de la sesión 13ª, de fecha 29 de mayo de 1925, que la redacción de la disposición relativa al Tribunal Calificador quedó entregada a una Comisión compuesta por el distinguido constitucionalista don José Guillermo Guerra y los señores Zañartu y Vidal Garcés. Se dice en la página 163 del libro en que están recopiladas las actas, lo siguiente: "A pedido de Su Excelencia el Presidente de la República, se acuerda dejar testimonio que corresponde a este Tribunal y no a las Cámaras pronunciarse sobre el punto y forma de las elecciones de Senadores, Diputados y Presidente de la República y proclamar a los elegidos".

Primitivamente, como lo recordarán los Honorables Diputados, la calificación de las elecciones estaba entregada a la Cámara de Diputados, si se trataba de elecciones de diputados, y al Senado, si se trataba de las elecciones de senadores.

Posteriormente, el sistema se perfeccionó cuando se creó la Comisión Revisora de Poderes, que tenía por objeto y única misión la de pronunciarse sobre el proceso electoral ya realizado o consumado.

Don José Guillermo Guerra, miembro de la Comisión y autor de estas disposiciones, en su obra "La Constitución de 1925", en la página 421, dice lo siguiente: "La Subcomisión Reformadora de 1925, adoptando en principio la idea de traspasar la calificación de todas las elecciones políticas a un cuerpo extraño al Congreso, nombró una Comisión encargada de preparar el proyecto respectivo, designando para tan honroso cometido a dos experimentados políticos, los señores Francisco Vidal Garcés y don Nolasco Cárdenas y al autor de este libro absolutamente inexperto en achaques políticos, pero cultos decididos de la creación de un Tribunal Especial, para calificar las elecciones, como lo habría sostenido en el diario "La Nación", en abril de 1925".

Más adelante, agrega: "Tanto en el comité como en la Subcomisión predominó la idea de no crear un organismo del todo nuevo, sino de continuar y perfeccionar el mecanismo de la Comisión Revisora de Poderes, ensayado con buen éxito en el país durante los últimos 18 años".

¿Y qué sucedía antes? Con anterioridad, la Constitución Política disponía que el Senado y la Cámara de Diputados calificaban las elecciones ya realizadas de sus respectivos miembros.

Y en este artículo de "La Nación" a que se refiere don José Guillermo Guerra, se decía, el 11 de abril de 1925:

"Conviene si establecer un Tribunal especial, especialísimo, completamente extraño a los tres poderes públicos, sin más facultad que la de "Calificar" las elecciones presidenciales y parlamentarias, en su forma y en su fondo y dar el pase a los "elegidos" por los ciudadanos, haciendo en cada caso la proclamación".

Repito que de la historia de la Constitución Política se deduce con toda claridad, lo mismo que del texto, de la letra de la Carta Fundamental, que este Tribunal sólo puede **revisar y calificar** las elecciones ya realizadas.

El señor SCHAULSOHN.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor FUENTEALBA.—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor JULIET (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, había omitido referirme a este problema de orden constitucional, ya tratado latamente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, porque abrigaba la esperanza de que el Honorable señor Fuentealba se hubiera convencido de los argumentos que en contrario se le dieron allí y que voy a sintetizar en dos palabras, para no abusar de la interrupción que me ha concedido el Honorable colega.

Señor Presidente, la historia de la disposición es la que el Honorable señor Fuentealba está relatando y el texto del artículo en vigor de la Constitución Política es el señalado por Su Señoría. O sea, es incuestionable que sólo compete al Tribunal Calificador de Elecciones, y a ninguna otra autoridad, pronunciarse sobre las elecciones realizadas y determinar, proclamándolos, los candidatos elegidos. Si por la moción en examen se pretendiera entregar esa prerrogativa que la Carta Fundamental ha entregado al Tribunal Calificador de Elecciones en forma privativa, a otra autoridad o a otra magistratura, obviamente, la disposición sería inconstitucional. Pero lo que hace vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es agregarle a dicho Tribunal, cuya facultad privativa y exclusiva de calificar las elecciones no se lesiona ni se merma en lo más mínimo, otra prerrogativa legal, cual es la de emitir pronunciamientos sobre leyes electorales, con carácter interpretativo, para conocimiento adecuado de los interesados en el proceso electoral.

Señor Presidente, sólo en virtud de una ley se pueden atribuir funciones a determinadas autoridades y siempre que la Constitución no las haya reservado para otras. En este caso, sin menoscabo de las atribuciones privativas y exclusivas que tiene, se están entregando al Tribunal Calificador de Elecciones estas otras, de las que no se ha privado a nadie.

En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, los Honorables colegas señores Correa Letelier y Eluchans, por ejemplo, recordaron que la propia facultad del Tribunal Calificador de Elecciones de conocer, en última instancia, de las elecciones de regidores, no emana de la Constitución Política del Estado, sino que proviene de una ley; sin embargo, nadie ha cuestionado la constitucionalidad de esta disposición que no contempla nuestra Carta Fundamental.

Ahora, la diferencia entre el precepto original del proyecto y la modificación propuesta por el Honorable señor Galleguillos es, más bien, de matices. En efecto, el Nº 21 del artículo 89, que pretendemos restablecer, dispone que es el Director General del Registro Electoral quien debe dictar las normas interpretativas, previo acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones. La disposición aprobada por la Comisión dice que será el Tribunal Calificador de Elecciones el que podrá dictar normas de carácter general sobre aplicación e interpretación de las leyes electorales de la República, previo informe del Director del Registro Electoral.

Es decir, será el Tribunal quien dirá la última palabra. Tampoco fue objetada la constitucionalidad de esta disposición.

Y podríamos —y no lo hago para no abusar de la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Fuentealba— seguir señalando cientos de ejemplos sobre la materia. Incluso, el propio Congreso, cuyas facultades están taxativamente enumeradas en la Constitución Política del Estado, ejerce otras que le han sido conferidas por ley y que no aparecen, por lo tanto, en nuestra Carta Fundamental.

Por medio de una ley se puede hacer todo lo que no vulnere nuestra Constitución; y sólo se vulneraría si las atribuciones que otorga a una autoridad fueran transferidas a otra.

En este caso, se mantienen irrestrictamente las facultades de que un organismo está dotado y se le otorgan otras que, a nuestro juicio, son absolutamente necesarias y útiles.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, las observaciones del Honorable colega señor Schaulsohn vienen a poner de relieve la diferencia que existe entre el criterio de los parlamentarios que han propugnado el proyecto y el de los diputados de estas bancas.

Señor Presidente, ¿es posible conceder por ley nuevas facultades o atribuciones a un organismo ya creado? Evidentemente, sí.

Nosotros sostenemos —el Diputado que habla en particular— que las atribuciones que se dan a un organismo por ley, deben conformarse en todo con la naturaleza y la esencia misma de las finalidades para las cuales aquél fue creado. El Tribunal Calificador de Elecciones, por ejemplo, fue creado precisamente para calificar las elecciones; por eso no tiene nada de particular ni de inconstitucional que, por medio de una ley, se le autorice para calificar también las elecciones municipales porque de acuerdo con la Constitución Política del Estado, Capítulo VII, sólo en virtud de una ley se pueden crear tribunales, con el objeto de decidir las cuestiones civiles y criminales que puedan suscitarse entre partes.

De manera que por ley se han creado nuevos tribunales especiales, como ocurrió con los Tribunales Calificadores Provinciales. ¿Y por qué? Porque la Constitución permite que esto se haga mediante una ley. El tribunal de apelación, destinado a conocer de las elecciones de Regidores, fue creado por ley, y recayó esta función en el mismo Tribunal Calificador de Elecciones, en lugar de establecerse otro nuevo.

Sostengo, señor Presidente, que no es posible otorgar atribuciones al Tribunal Calificador de Elecciones, creado por la Constitución Política del Estado, para que dicte normas de interpretación con carácter obligatorio y general, sin estar conociendo de un proceso electoral ya terminado. Y esto es tan claro, señor Presidente, que creo que el argumento más definitivo para probar que el Constituyente no acepta, por ningún motivo, que se le dé a los tribunales la facultad de interpretar la ley de una manera obligatoria, sea antes o después que se suscite algún caso determinado, lo suministran los antecedentes que se refieren al recurso de inaplicabilidad o inconstitucionalidad de las leyes.

Señor Presidente, cuando se discutió lo relacionado con este recurso de inconstitucionalidad, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia —el más alto Tribunal de la República, formado por hombres sabios, que han llegado a ese cargo después de 25 ó 30 años de estudio y de trabajo— tiene la facultad de declarar la inaplicabilidad de una ley respecto de casos específicos y determinados, se discutió especialmente, durante las sesiones de la Comisión, si se le daba a la Corte Suprema la facultad de interpretar la ley de una manera generalmente obligatoria y la de poder interpretarla antes de que se presentaran controversias judiciales.

En las Actas de la Comisión consta que el Constituyente se negó a ello, porque estimaba un peligro para el Poder Legislativo el hecho de otorgar a los Tribunales de Justi-

cia una facultad que competía exclusivamente al legislador.

Así, por ejemplo, en la Sesión Séptima de la Subcomisión de Reforma Constitucional del año 1925, celebrada el 12 de mayo de dicho año, el señor Barros Borgoño expresó la conveniencia que había en establecer algún poder o autoridad que determinara si las leyes que en lo sucesivo se dictaran iban o no en contra de los principios constitucionales.

El señor Silva Cortés expresó que la disposición contemplada en el proyecto de Su Excelencia el Presidente de la República, se refería sólo al caso especial en que el Tribunal conociera de un juicio determinado y que convendría agregar que él también tendría atribuciones para pronunciarse sobre las reclamaciones que se hicieran respecto de disposiciones legales contrarias a la Constitución.

Su Excelencia, dice el Acta, me refiero al padre del actual Presidente de la República, “acepta en principio este punto de vista, pero advierte que hay modalidades que estudiar y tener presente en esta cuestión. Así habría que precisar si la Corte Suprema o el Tribunal que se creara deben o no tener el derecho de declarar en general o en cada caso particular, la inconstitucionalidad de una ley o de un acto; en el primer caso habría un grave peligro, porque se constituiría al Tribunal en Poder Legislativo”.

En la sesión 19ª, don Carlos Vicuña Fuentes propuso que, antes de establecer un juicio, se pudiera recurrir a la Corte Suprema para que se interpretara la ley por dicho Tribunal. La indicación del señor Vicuña fue rechazada. No quiero seguir leyendo los antecedentes que constan en dichas Actas y que son clarísimos. Se llegó a la conclusión de que la Corte Suprema, el más alto Tribunal de la República, sólo debía tener la facultad de interpretar la ley respecto de los casos que concretamente se plantearan, y que dicha interpretación será obligatoria únicamente para esos casos particulares. Pero se desechó absoluta y totalmente la idea de dar a cualquier otro Tribunal de la República la facultad de interpretar la ley de manera general, porque esta es atribución exclusiva del legislador.

A nosotros no nos cabe duda que la disposición que contiene la letra a) de este artículo del proyecto que se pretende agregar, como 11º bis, es inconstitucional, manifiestamente contrario a nuestra Carta Fundamental.

Podría decirse que es conveniente, pero nosotros tampoco creemos que así sea, y aún cuando lo fuera, no estaríamos dispuestos a que, por razones de conveniencia práctica, se pasara por sobre la Constitución Política del Estado.

En Chile se está estableciendo, de manera clara y precisa, la costumbre de pisotear y

violiar permanentemente nuestra Carta Fundamental, como sucedió con las leyes de Facultades Extraordinarias y como ocurrirá con este proyecto por el cual se entregan atribuciones privativas del legislador al Tribunal Calificador de Elecciones. A cada rato estamos cercenando nuestras propias facultades constitucionales. Desde un punto de vista práctico, nosotros quisiéramos afrontar una reforma de la Constitución Política del Estado para establecer un Tribunal Calificador que dé amplias garantías a todos los ciudadanos. Porque, en realidad, el Tribunal Calificador tiene carácter político y se renueva cada cuatro años.

Durante los debates habidos en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pregunté al Honorable señor Eluchans si estos fallos o interpretaciones producirían cosa juzgada y tendrían el valor de sentencias. Se me contestó que sí.

Y se me agregó que, a pesar de eso, el Tribunal Calificador, conociendo de causas posteriores, podría modificar su criterio, como sucede con los Tribunales Ordinarios de Justicia.

El señor SCHAULSOHN.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor FUENTEALBA.—Excúseme, Honorable Diputado, pero dispongo de muy poco tiempo. Además, cortaría la continuidad de mis observaciones.

Varios señores DIPUTADOS.—Siga, no más, lo está haciendo muy bien.

El señor ELUCHANS.—¿Me concede una interrupción?

El señor FUENTEALBA.—Se me contestó, y evidentemente debe ser así, que el Tribunal Calificador de Elecciones podía variar sus fallos con respecto a los asuntos que posteriormente se le presentaran.

El señor ELUCHANS.—¿Me concede una interrupción?

El señor FUENTEALBA.—De manera que es perfectamente posible que el Tribunal Calificador de Elecciones hoy día interprete la Ley General de Elecciones en un sentido determinado antes de la elección, de acuerdo con esta nueva facultad que se le presente dar, y que, con posterioridad, pueda emitir una opinión distinta, diferente, puesto que pueden haber variado sus integrantes, que se renuevan cada cuatro años.

Y esto, desde el punto de vista práctico, también lo rechazamos.

El señor JULIET (Presidente).—Honorable señor Fuentealba, el Honorable señor Eluchans le solicita una interrupción.

El señor ELUCHANS.—Seré muy breve, Honorable colega.

El señor FUENTEALBA.—Con todo agrado, Honorable colega, siempre que sea breve.

El señor JULIET (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Eluchans.

El señor ELUCHANS.—Señor Presidente, efectivamente el Honorable señor Fuentealba, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, me formuló la pregunta que acaba de señalar. Pero mi respuesta no fue exactamente la que el Honorable Diputado ha dado a conocer en la sala.

En efecto, le expresé a mi Honorable colega que mi criterio personal sobre este punto es el siguiente: Si el Tribunal Calificador de Elecciones determina el sentido de la Ley de Elecciones y fija cierta interpretación —dije y mantengo—, todos los partidos políticos que operen o actúen al amparo de esa interpretación lo hacen bien. Agregué enseguida que el Tribunal Calificador de Elecciones, en caso alguno, conociendo de un juicio o proceso electoral, podría romper a transgredir su interpretación general anterior en perjuicio de un determinado partido político.

Pero añadí que, evidentemente, el Tribunal Calificador podría, más adelante, hacer una interpretación general diferente de la Ley General de Elecciones. Pero, en esa hipótesis, esta segunda interpretación diferente de la primera, sólo surtiría efectos para el futuro, y en caso alguno, afectaría a los actos jurídicos realizados por las colectividades políticas al amparo del primer pronunciamiento. En realidad, esta es la única forma de colocar a todos los partidos y ciudadanos en una situación de igualdad.

Y añadí, por la vía de la comparación, que lo mismo sucedía en el caso de una ley actualmente vigente en materia de impuestos. Sabido es que la Dirección General está facultada para interpretar de un modo generalmente obligatorio las leyes tributarias. En este caso, los ciudadanos que actúen al amparo de esa interpretación, están libres, sin perjuicio de que en el futuro puedan modificar la referida Dirección. Pero esta enmienda sólo surte efecto para el futuro. En consecuencia, no existe la posibilidad de que en la interpretación o solución de un caso específico, el Tribunal lo pueda resolver de un modo diferente a lo decidido en una interpretación general.

Sólo por la vía de una reforma general o interpretación, podría el Tribunal General de Elecciones modificar su criterio para el futuro, y, en caso alguno afectando los pactos de los partidos políticos que operaron bajo la buena fe de un determinado pronunciamiento.

Eso dije y eso mantengo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega? Es muy breve lo que deseo expresar.

El señor JULIET (Presidente).—Honorable señor Fuentealba, el Honorable señor Schaulsohn le solicita una breve interrupción.

El señor FUENTEALBA.—Lamentablemente, queda muy poco tiempo de la discusión general y también hay otros oradores que participarán en este debate.

El señor FONCEA.—Podemos prorrogar la hora, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—No hay acuerdo para acceder a su petición, Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Entonces van a hablar ahora solamente los "paleteados"...

El señor JULIET (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, lo que acaba de afirmar el Honorable señor Eluchans es efectivo. Esas fueron exactamente sus palabras. Pero Su Señoría admitió la posibilidad de que más adelante el Tribunal Calificador de Elecciones pudiera interpretar la ley de una manera diferente. Y esto es lo importante y esencial. Y, por lo demás, el proyecto de ley en examen, en concreto, en ninguna parte dice que la interpretación que puede hacer ahora el Tribunal Calificador de Elecciones sobre la existencia o no existencia, sobre la validez o no validez de los pactos en las elecciones de regidores, haya de ser obligatoria, o que está obligado el Tribunal Calificador de Elecciones a ceñirse a esta interpretación si se suscitan después cuestiones sobre estas materias.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—En el caso de los pactos futuros.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, me voy a referir ahora al punto que ha tocado el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

En el artículo transcrito de este proyecto de ley, que también es nuevo, se dice lo siguiente:

Las cuestiones electorales que suscite la aplicación de la Ley General de Elecciones, derivadas de la interpretación de su texto anterior a la presente ley, se resolverán en conformidad a dicho texto primitivo".

Yo creo que esta disposición es inútil, que ella, en realidad —y estoy lejos de pensar que esa fue la intención de sus autores— es dudosa, porque durante la discusión habida en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, quedó de manifiesto que este proyecto de ley, más que modificadorio, era interpretativo de la actual Ley de Elecciones. El propio Honorable señor Schaulsohn lo ha comprobado en su informe.

El señor SCHAULSOHN.—Pero Su Señoría comenzó quejándose de que era una ley interpretativa que interfería en un proceso electoral en marcha, en circunstancias que no tuvo escrúpulos para firmar una indicación de esta naturaleza.

El señor FUENTEALBA.—Le voy a probar a Su Señoría que los escrúpulos no sirven de nada en este caso.

El señor FONCEA.—Y eso que el Diputado Informante es el Honorable señor Schaulsohn.

El señor FUENTEALBA.—Quedó perfectamente en claro en la Comisión mencionada, que todos los señores Diputados, con la sola excepción del Honorable señor Oyarce, estimamos que esta disposición, era interpretativa. Más aún: el Honorable señor Schaulsohn no solamente lo ha dicho ahora en su informe, sino que lo ha expresado también en declaraciones públicas. Sin ir más lejos, en la revista "Zig-Zag" última, se publica una interesante entrevista hecha al Honorable señor Schaulsohn, en la cual expresa categóricamente que, a su juicio, la ley actual no permite los pactos en las elecciones de regidores y que esta disposición no tiene otro objeto que interpretar la ley. Frente a esto, ¿tiene algún valor que se diga que estas normas interpretativas regirán para las elecciones futuras? ¿Podrá el Tribunal Calificador de Elecciones prescindir de la interpretación que está haciendo el legislador actualmente, aunque sea para que rija en el futuro? ¿Podrá dictar un fallo que contravenga esta interpretación que está haciendo el autor de la ley? La interpretación del legislador, señor Presidente, es la más autorizada de todas. A mí me parece que no podrá hacerlo. Por eso considero que esta disposición transitoria no salva ningún escrúpulo. Lo claro habría sido, o establecer lisa y llanamente que estas normas interpretativas, por ser tales, se entienden incorporadas en la ley primitiva, o bien, si se estimaba que había una intervención en el actual proceso electoral, postergar la discusión de este proyecto hasta pasadas las elecciones, como es el acuerdo que adoptó el Partido Demócrata Cristiano al respecto.

El señor MORENO.—Habría sido lo más honorable.

El señor FUENTEALBA.—Estas son nuestras opiniones y, de acuerdo con ellas, votaremos, repito, en general, en contra de este proyecto, sin perjuicio de que en la votación particular apoyemos aquellas disposiciones que patrocinamos con el Honorable señor Muga, porque no podemos contradecir las ideas nuestras que el proyecto contiene. Pero votaremos en contra de la letra a) del artículo único y del artículo transitorio, por las razones que he expresado.



DEMOCRACIA COOPERATIVA

A. GARCÍA G.

“La básica hipótesis de la cooperación es que el consumidor es toda la humanidad y que toda la maquinaria de la industria y la organización de la sociedad deben estar ordenadas en función de ella. Cuando esta supremacía se realice, se encontrará que los consumidores habrán llegado a ser los productores y que los intereses de ambos serán los mismos” (1).

Es cosa corriente y muy difundida, incluso en muchos sectores de personas consideradas de mentalidad avanzada —y hasta aún muy avanzada en lo político y en lo social—, estimar que la cooperación es una fórmula que sólo logra paliar la falta de recta ordenación y de justicia social de la actual organización económica del mundo capitalista, definitivamente ajeno a las exigencias mínimas de la dignidad de la persona humana. Consecuentes con este criterio, tienen la idea de que el sistema cooperativo es algo accesorio y que representando sólo una reacción espontánea frente a la iniquidad del orden imperante, habrá de sucumbir con él, o en el mejor de los casos deberá ser estimado como una forma embrionaria de posibles modos de vida y de organización social, en un orden radicalmente distinto.

En oposición a esta visión miope, que no se compadece ni siquiera con las enseñanzas de la historia (y es de vital importancia entenderlo de una vez por todas), va mucho más lejos, va a la fuente misma del mal, a sus orígenes morales, a su estructura última, es decir, tiende a destruir el espíritu de egoísmo y de lucro que satura la sociedad contemporánea, y a crear un mundo hecho a la medida de quien debe ser el soberano entre todas las cosas y sobre todas ellas: el hombre; un mundo en el que la vida económica esté organizada en función de las necesidades humanas y no en función de lucro.

Es en el sentido recién indicado como se puede afirmar que el movimiento cooperativo lleva en su seno, en su espíritu y en sus realizaciones, una verdadera revolución: va contra las formas de vivir, de pensar y de actuar que son comunes a nuestro mundo actual. Y

entiéndase bien que si no es comprendido en esta forma, no se puede hablar de cooperativismo, no se realiza la cooperación, sino otra cosa distinta, a la que no vale la pena denominar, un monstruo, una momia, un espejismo de la sombra de su realidad, y por qué no decirlo, una falsa y menguada idea de lo que es en sí el cooperativismo y que en definitiva resulta ser el único instrumento capaz de destruirlo.

El sistema cooperativo va contra las formas actuales de vivir, porque proyecta prácticamente al hombre en su realidad gregaria, como única manera de alcanzar su desarrollo integral, viviendo en el tiempo por la comunidad, en la comunidad y para la comunidad.

Va contra las actuales formas de pensar, porque sin violencias, a través de un proceso cada vez más altamente comprensivo, por la fuerza de los hechos, por su propia necesidad, descubre que la necesidad ajena no es ajena, sino el resultado de una suma de necesidades que son las necesidades humanas. Estas han sido enfocadas hasta hoy bajo el estímulo del liberalismo y se han expresado en un desarrollo progresivo de la gestión individual, que ha pretendido ser la solución de los problemas del hombre y que no ha hecho sino ahondarlos, como lo confirma la historia.

Va contra las actuales maneras de actuar, porque planteando al hombre concretamente su responsabilidad social, lo hace integrarse en su equipo natural de trabajo, sin aplastar ni exacerbar su individualidad, es decir: “lo une sin unificarlo, lo agrupa sin confundirlo, lo coordina sin absorberlo”.

La cooperación es la expresión económica de la democracia, porque lucha efectivamente por el “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo” en el campo económico; porque organiza al hombre descubriéndole el vínculo natural que constituye la universalidad de sus necesidades, y lo levanta como el verdadero detentador y contralor de los bienes de la tierra y del ingenio humano; porque centra las cosas en la realidad y no la realidad en una abstracción demoníaca, o sea,

aquella en virtud de la cual el consumo queda subordinado a la producción; porque zanja de un golpe las tesis y la práctica de muchos revolucionarios para los cuales la cuestión social se resuelve por el solo hecho de entregar la producción en manos de los trabajadores, y sin que éstos se organicen previamente como consumidores.

“Las luchas futuras se darán en torno al antagonismo entre productores y consumido-

tes, en lugar de darse en torno al esquema previsto por Marx entre capital y trabajo. La idea de la soberanía del trabajo, con el control económico por los trabajadores, es ya anacrónica y utópica. En la lucha por el control de la economía, la palabra final será de los consumidores” (2).

(1) Dr. J. P. Warbasse.

(2) B. Shaw.

LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

“La idea central de este plan se funda en el principio universalmente reconocido de que la adquisición de especializaciones profesionales o académicas superiores, requiere una sólida preparación científica general, de eminente carácter universitario, que debe impartirse a los alumnos de la Universidad en sus primeros años de estudios y sobre la cual se asiente todo el sistema posterior de sus estudios académicos o profesionales. Esto significa la introducción de un periodo formativo entre el final de la educación propiamente secundaria y la especialización superior. A este sistema lo llamamos Colegios Universitarios. Tiene todas las características esenciales de la educación superior, sólo que acentúa los conceptos directivos de una educación superior general”.

(Juan Gómez Millas, Boletín de la Universidad de Chile, N° 6-7, 1959).

EL PROBLEMA DEL REFUGIADO

ALEMANIA - EL REFUGIADO: ¿Elemento pasivo o elemento activo de la sociedad?

por WERNER G. MIDDELMANN

Se está celebrando el Año Mundial del Refugiado, destinado a tomar medidas que favorezcan la situación de los miles de hombres y mujeres que carecen de destino dentro de sus patrias tiranizadas. Este movimiento ha sido promovido en gran parte por inspiración católica. Se trata, sin duda, de una iniciativa noble y humanitaria que debe contar con amplio respaldo. Por cierto, es necesario disponer de una visión amplia y sin prejuicios del asunto. Hay refugiados que han huido de muchos países de dictadura. También hay regímenes dictatoriales que se escudan en los conceptos católicos y obliga a huir o rechazan la entrada al país de sus connacionales adversos al sistema imperante. Publicamos aquí un trabajo interesante, aparecido en el Compendio de Información Migratoria, de junio-julio de 1959, editado en Ginebra, en los cuales se tratan algunos temas relacionados con el asunto. Tenemos la certeza de que los altos principios aquí expuestos serán aplicados siempre con total prescindencia de cualquier situación ideológica particular.

En todas las épocas, el hambre, la guerra y las catástrofes naturales han obligado a los hombres a abandonar su hogar. Sin embargo, desde el éxodo de los judíos de Palestina hasta el siglo XVII, ni las luchas religiosas ni los trastornos políticos provocaron emigraciones en masa.

Los emigrantes que partían de Europa en el siglo XIX hacia los países de ultramar eran los artífices de su propio destino. Lo que les inducía a buscar un porvenir fuera de Europa, no eran tanto las persecuciones políticas como el hecho de que la expansión de la economía se quedara rezagada con respecto al aumento de la población. Aquellos emigrantes fueron principalmente a los Estados Unidos de América, y, en menor grado, al Canadá y Australia. Tan sólo la emigración italiana y española se canalizó casi exclusivamente hacia América Latina. Estos inmigrantes, pocos de los cuales cabía calificar de refugiados, llevaban consigo sus conocimientos y aptitudes, que venían a complementar la inversión de capital europeo en ultramar y contribuyeron decisivamente al desarrollo de aquellos territorios hasta entonces poco explotados. La emigración era fruto de las circunstancias, pero los emigrantes eran personas conscientes, libres y responsables. Hacia 1900, la emigración sufrió un descenso como

resultado del desarrollo económico y social en la mayoría de los países europeos: el Nuevo Mundo perdió parte de su poder de atracción.

Los refugiados de la guerra balcánica de la primera guerra mundial y de la revolución rusa, encontraron asilo en los países europeos pero, cada día más, necesitaban la ayuda de las organizaciones de socorro nacionales e internacionales. Se debilitaba su independencia económica, y su integración se hacía cada vez más difícil. Grecia, y en menor medida Francia, han de atender todavía hoy al problema de estos "antiguos refugiados" faltos de recursos.

En 1918, el nacionalismo a ultranza, el racismo y las doctrinas nacionalsocialistas y comunista de la supremacía del Estado condujeron en muchos países de Europa a la opresión de las minorías, a la expulsión y a la supresión de grupos étnicos enteros. En todas partes había refugiados, al mismo tiempo que el movimiento de colaboración internacional en su favor se iba debilitando; se les ayudaba, pero sólo a medias. Hoy subsisten todavía muchas situaciones penosas que datan de aquella época.

La segunda guerra mundial trajo consigo nuevos éxodos de población. Los desampara-

dos fugitivos ansiaban la seguridad ante todo y se consideró que sólo se la podían dar el Estado o las organizaciones internacionales. Los organismos especializados creados entonces, administrados y financiados por las Naciones Unidas, es decir, la UNRRA y la OIR, ayudaron a millones de "personas desplazadas" a volver a sus hogares. Invirtiendo en la obra recursos financieros en gran escala, se consiguió que un millón de ellas pudiesen emigrar. Se trataba sin embargo, de una emigración selectiva, realizada de acuerdo con los deseos de los Estados y no de conformidad con las aspiraciones de los individuos, y un gran número de estos refugiados tuvieron que quedarse donde estaban, llevando una vida mísera. Falto de todo contacto con la vida normal durante largos años, el refugiado se había transformado en un simple receptor de socorro y había perdido casi por completo su sentido de la propia dignidad.

La segunda guerra creó para Alemania un problema sin precedentes en materia de refugiados. Nueve millones de alemanes fueron expulsados de los territorios situados más allá de la línea Oder-Neisse; casi dos millones permanecieron en ellos, pero fueron expulsados de sus hogares; cinco millones de extranjeros de origen étnico alemán, de lengua y de cultura alemanas, fueron expulsados o deportados, o bien pudieron quedarse en su país, pero se les despojó de todos sus bienes. De este total de 16 millones, más de dos millones perdieron la vida en el camino; dos millones se quedaron en los territorios donde se habían adoptado las medidas de expulsión.

A la zona de Alemania ocupada por los soviets llegaron cuatro millones de expulsados desde 1945 hasta 1948; de ellos, un millón aproximadamente emigraron de nuevo hacia la República Federal.

En la actualidad viven en la República Federal 9.300.000 expulsados. Desde 1945, ésta ha tenido que acoger además de 3.200.000 alemanes evadidos de la zona soviética y de su régimen político. A diferencia de los expulsados, que fueron víctimas de medidas coercitivas aplicadas por el Estado, estos refugiados son personas responsables que prefirieron la libertad a la opresión política.

Además, la República Federal tiene en su territorio a 228.000 refugiados extranjeros, de los que aproximadamente una tercera par-

te estaban comprendidos dentro del mandato de la Organización Internacional para os Refugiados, mientras que el resto no estaba comprendido en tal mandato o bien había llegado al país más tarde, como por ejemplo los 14.800 húngaros acogidos en 1956 y 1957. Estos refugiados extranjeros, además de gozar de la asistencia de las autoridades alemanas, están bajo la protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

En virtud de las Constituciones de la UNRRA y de la OIR, los expulsados y los refugiados alemanes no tenían derecho a ayuda ninguna por parte de estas organizaciones; como tampoco el Alto Comisionado está autorizado para cuidar de ellos, las autoridades alemanas han tenido que cargar con toda la responsabilidad. Por consiguiente y hasta 1953, estas personas estaban bajo el control de los aliados que, en los años siguientes a 1945, los habían transportado a Alemania con su consentimiento y los había distribuido entre los diversos "Länder".

Al examinar la evolución ocurrida hasta la actualidad, conviene tener en cuenta las condiciones reinantes en Alemania occidental en 1945. El país se encontraba prácticamente devastado. Se habían destruido fábricas y un 25 por ciento de las viviendas; no había ninguna vía de comunicación que fuera transitable; la moneda estaba arruinada. El país se encontraba sin materias primas y sin alimentos; la administración había desaparecido. Alemania occidental estaba dividida en tres zonas de ocupación; dos de ellas, la británica y americana, recobraron la independencia económica en 1947; en 1949 la adquirió la zona francesa; la independencia política llegó en septiembre de 1949.

En estas circunstancias, la administración alemana recientemente creada en los municipios, en los "Länder" y en las zonas se encontraba con dificultades enormes para aliviar la triste situación de los expulsados y refugiados, por los que era plenamente responsable sin tener la libertad de emplear todos los medios disponibles, y construir al mismo tiempo sólidos cimientos para el porvenir.

Todo el mundo comprendió que el renacer dependería del esfuerzo y la voluntad de cada uno. Evidentemente, al principio fue preciso adoptar medidas de socorro. Cada hogar, sin excepción, tuvo que dar hospitalidad a

un determinado número de expulsados y refugiados. La regla general era que en cada habitación vivieran dos personas. Con ello entró en liza la fuerza más poderosa de la nación: las mujeres, que debían soportar, día tras día, la pesada carga sobre sus espaldas. Ellas abogaron por los refugiados en las familias y en los municipios. Este llamamiento a la solidaridad y a la confianza en sí mismo permitió a los refugiados y a la población entera convertirse de nuevo en miembros activos de la comunidad y salir de la situación pasiva y degradante en que habían vivido durante largos años.

En la zona estadounidense, el Comité para los Refugiados del Consejo de los "Länder", en el que colaboraban los comisarios para los refugiados de Baviera, Hesse y Wurtemberg-Baden, fue el primero en introducir y elaborar una política de integración, cuyos principios enunció el 22 de julio de 1946 en los términos siguientes:

"El alojamiento y el empleo de los expulsados forma parte del plan general para la futura estructuración demográfica del país. Habrá que esforzarse por encontrar a los refugiados un empleo que corresponda con sus títulos y aptitudes; se crearán posibilidades adicionales de empleo ampliando las empresas actuales y estableciendo otras nuevas".

"Se utilizará la experiencia de los expulsados para volver a poner en marcha las industrias que hayan sido cerradas o para crear nuevas empresas que les den trabajo".

"El expulsado tiene derecho a trabajo y vivienda en pie de igualdad con los antiguos residentes".

Estas consideraciones se inspiraban en el principio del respeto y la dignidad de la persona humana. Reconocían que, por razones éticas, humanitarias y económicas, convenía hacer pasar al expulsado, lo más rápidamente posible, de la categoría de receptor de una ayuda benéfica a la de contribuyente, es decir, de ciudadano normal. Con este propósito, se hizo todo lo posible para superar la probable oposición de los antiguos residentes ante esta nueva forma de competencia. En consecuencia, se decidió no prestar una ayuda ilimitada, sino compensar tan sólo la diferencia entre las condiciones iniciales en que se encontraban la población residente, por una parte, y los expulsados, por otra. El propósito

era prestar una ayuda suficiente a la pequeña proporción de expulsados que por razones de salud, de edad o de familia no podían desenvolverse por sí mismos o sólo en grado limitado, y dar la posibilidad de iniciar una nueva vida a la mayoría, capaces de bastarse a sí mismos y de afrontar las dificultades de la vida.

Por consiguiente, era preciso ponerlos en iguales condiciones que la población local, en todos los aspectos y prestarles una ayuda inicial. No se trataba de mimarles, sino de ofrecerles la ocasión de trabajar. La Ley sobre los refugiados promulgada por los "Länder" en febrero de 1947, dio la base jurídica para ese trato de igualdad. Se concedieron préstamos en condiciones favorables para la reconstrucción y para la creación de empresas. Se concedieron exenciones o rebajas tributarias durante cierto período con el fin de facilitar la acumulación de capital privado. Las restricciones impuestas por la legislación industrial no se aplicaban en el caso de los expulsados. Para facilitarles las cosas al empezar su trabajo, se ejecutaron programas especiales de construcción de viviendas en los centros donde había posibilidades de empleo. Se alentaron y facilitaron con una ayuda financiera las migraciones internas desde los "Länder" superpoblados hacia los menos poblados. Se reconoció el derecho de los expulsados a recibir una indemnización por la pérdida de sus bienes, lo que les permitió obtener crédito. Como los bancos comerciales vacilaban en conceder préstamos, se creó un banco especial para los expulsados que se encargó de prestar la garantía necesaria, sin competir con los demás bancos. Se promulgó una legislación especial favorable a los compradores de bienes inmuebles, a fin de que los campesinos expulsados pudieran reasentarse. Se reconoció plena validez a los diplomas universitarios y de las escuelas especializadas y se reglamentó la entrada en la profesión docente y en todas las profesiones liberales. La intervención del poder público nunca tomó la forma de una coerción, sino de un estímulo. Se trató a los refugiados como personas dignas y no como seres de categoría inferior sometidos a los rigores de la burocracia.

El examen atento de la evolución de la situación en todos los sectores de la vida de la comunidad reclamaba sin cesar la adopción

de nuevas medidas. Todos los proyectos, elaborados y realizados por los comités, los ministerios, los sindicatos o el público en general, debían tener en cuenta tales medidas.

Fue preciso persuadir a los partidos políticos de que tuvieran presentes en todo momento los derechos de los expulsados y los refugiados para que pudieran participar en las asambleas federales, provinciales y municipales y se animaran a crear sus organizaciones propias.

Esta labor obligó en la práctica a modificar casi toda la legislación de la República Federal. Fue preciso introducir en ella conceptos completamente nuevos, que recibieron su correspondiente formulación jurídica. Hubo que regular la indemnización por la pérdida de los bienes de tal manera que fuera, en la medida de lo posible, justa, alentadora y socialmente ventajosa, todo ello sin sacar la economía de quicio. Así fue como nació la Ley de "Distribución Equitativa de las Pérdidas". Esta ley tendía a hacer soportar a todo el mundo una carga igual y a compensar la injusticia de la pérdida de bienes ocurrida fortuitamente, evitando al mismo tiempo un trastorno de la estructura social. La ley tiene por objeto, efectuar una redistribución de ingresos durante un período de 30 años: los que nada perdieron tendrán que pagar unos 3.200 millones de marcos anuales en beneficio de los que fueron especialmente perjudicados por la guerra perdida.

Mediante toda una serie de medidas, que sería demasiado largo enumerar aquí, se pudo atender a las necesidades más urgentes. Sin el espíritu de empresa y la paciencia de los expulsados y sin la comprensión de la población, todas estas medidas habrían estado condenadas al fracaso. Es preciso dirigirse al ser humano, y no dar al expulsado la sensación de convertirse en simple "número" a los ojos de la administración.

Hoy se puede decir que el 50 por ciento de los expulsados y refugiados han sido reasimilados económica y socialmente, y que otro 40 por ciento está en proceso de integración. Muchos de ellos trabajan en un empleo que no les exigió un nuevo aprendizaje. Muchos viven en casas muy pobres, con frecuencia insuficientes para el número de ocupantes. Sus ingresos son todavía miserablemente bajos; su nivel de vida es inferior al que tenían antes.

El restante 10 por ciento tiene algún trabajo, pero sus condiciones de vida son desastrosas, ahora como antes. Cuatro cientos mil expulsados y refugiados siguen habitando en construcciones comunales o en campos y en locales provisionales todavía peores. Por encima de todo, quedan todavía 100.000 familias campesinas que están esperando la ocasión de ganarse la vida en la actividad que les es propia.

En Alemania la emigración no parece ser muy atractiva: en el extranjero, el país, la gente, el clima y el idioma son diferentes; aunque haya buenas perspectivas de progreso económico, muchas veces están más que contrarrestadas por las reglamentaciones restrictivas del Estado y de los sindicatos, por la pérdida de los derechos acumulados durante años en materia de jubilación, por la falta de seguridad en la esfera social y por la escasez de posibilidades en cuanto a tratamiento médico y a educación de los hijos. Ello explica por qué, desde 1945, sólo 240.000 expulsados y refugiados alemanes hayan emigrado a ultramar. No obstante, si bien los expulsados y refugiados sólo representan el 24 por ciento de la población, la proporción de los que han emigrado es del 40 por ciento con relación al conjunto de la emigración alemana.

El problema de los refugiados extranjeros tiene mucho de común con la cuestión de los expulsados y los refugiados, pero es completamente distinto en otros aspectos. La condición jurídica de la mayoría de los refugiados extranjeros viene reglamentada por la Ley sobre el Estatuto de los Extranjeros Apátridas, de 24 de abril de 1951; esta ley les concede igualdad de trato con la población alemana en casi todas las esferas. Un pequeño número de ellos tienen derecho a protección en virtud de la "Convención sobre los Refugiados" del 28 de julio de 1951, que les concede derechos análogos. En los campos quedan todavía unos 16.000 refugiados extranjeros, y el resto habita en viviendas normales. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados contribuye en la proporción de 20 por ciento a los gastos de manutención de estos refugiados en los campos; el resto es sufragado por la República Federal, que mantiene además enteramente a los refugiados extranjeros desprovistos de medios.

No es, pues, de extrañar, que las sumas destinadas a estos millones de expulsados, refugiados alemanes y refugiados extranjeros haya alcanzado un total fantástico desde que terminó la guerra. La República Federal y los "Länder" han tenido que desembolsar para este fin, 48.000 millones de marcos, cantidad siete veces superior a la que recibe la República Federal en concepto de ayuda extranjera reembolsable para todas las obras de reconstrucción.

Para complicar todavía más el problema, hay la circunstancia de que, desde hace catorce años, todos los días llega de la zona de ocupación soviética una corriente inintermitida de centenares de refugiados alemanes. A ellos hay que añadir los repatriados de la Unión Soviética y los alemanes que hasta ahora estaban detenidos en los territorios administrados por Polonia. En 1958 llegaron de la zona de ocupación soviética 204.000 refugiados, de la zona alemana bajo administración polaca 134.000 migrantes y de la Unión Soviética 5.400 repatriados. El número de refugiados que todos los días llegan a Alemania equivale, pues, a un pueblo de 900 ó 1.000 habitantes, lo que al cabo de un año representa la población del Gran Ducado de Luxemburgo.

Estas personas necesitan también alojamiento, vestidos, trabajo, seguro de vejez, escuelas y todas las demás cosas de que disfruta un ciudadano corriente en los Estados europeos. La afluencia continua exige todos los días un nuevo examen de las medidas que es preciso aplicar. Sería vano dictar reglas estrictas a este respecto. Largos años de experiencia en una labor de esta magnitud y diversidad han conducido a una serie de medidas diferentes

que, aplicadas colectiva o aisladamente, pueden dar resultados apreciables. Ciertamente, la República Federal se mantendrá fiel al método de ayudar a los refugiados a sostenerse a sí mismos, que ha dado ya sus pruebas. Seguirá considerando al refugiado como un ser humano consciente de su dignidad y no como una víctima pasiva del destino.

Siempre que el refugiado, alemán o extranjero, desee emigrar de la República Federal, se le dará tal oportunidad: las autoridades alemanas no pondrán obstáculo alguno a su partida.

Las Naciones Unidas han invitado a los países de todo el mundo a celebrar un Año Mundial del Refugiado que se inaugurará en junio de 1959 para terminar en junio de 1960, sin mencionar expresamente ningún grupo particular de refugiados; es preciso dar aún más publicidad a los problemas que quedan por resolver en los diversos países, a la experiencia que han adquirido y a las medidas que han adoptado para resolverlos. En cada país las circunstancias son diferentes y todos los factores tienen su importancia: el potencial económico, el clima, el grado de desarrollo del mercado del trabajo y la cultura general de la población, así como la disponibilidad de capital. Pero, en definitiva, quien tiene el voto decisivo es el ser humano, que con su voluntad, su razón y su energía ha de edificar su propio porvenir.

También conviene que todo el mundo se entere de que el refugiado no es simplemente un individuo desgraciado incapaz de desenvolverse solo. En la mayoría de los casos, el refugiado quiere y puede reintegrarse en la colectividad con tal que se le preste un poco de ayuda. Nuestro deber es dársela.





Documentos



EL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE LA CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES

En nuestro número anterior dedicamos bastante espacio al Segundo Congreso Nacional de la CUT. Expusimos allí el curso del debate y mostramos la forma cómo la mayoría de los delegados —toda ella correspondiente a una coalición partidaria definida— trató de imponer a la minoría una serie de acuerdos de orden político e ideológico.

Nos ha parecido necesario completar esta información dando aquí el texto de las principales resoluciones aprobadas por dicho Congreso, como asimismo algunos de los documentos en que constan las posiciones adoptadas por el grupo de minoría, formado por demócratacristianos e independientes. De este modo se podrá tener una visión más completa acerca de lo que fue dicho torneo.

Lamentamos no poder transcribir en esta oportunidad los documentos sobre el problema educacional, cuyos textos no hemos podido obtener.

LA NUEVA DECLARACION DE PRINCIPIOS

“La Central Unica de Trabajadores agrupa a las confederaciones, federaciones y asociaciones gremiales y a los sindicatos y demás organizaciones de trabajadores que acepten esta Declaración de Principios, los Estatutos de la CUT, y utilicen y perfeccionen sus métodos de lucha sociales.

En la Central Unica, los asalariados de todo Chile, sin distinción de ideologías, credos, sexos o nacionalidad, encuentran su más eficaz instrumento para la acción sindical, para su unidad monolítica de clase y para las decisivas batallas contra la gran burguesía y la oligarquía antinacional y el imperialismo, contra la represión y la miseria.

Los principios que informan la organización y los trabajos permanentes de la Central Unica, son:

1.—Consolidación de las relaciones fraternales y democráticas en el seno de los gremios y de los sindicatos.

2.—La unidad de acción de los trabajadores organizados en el plano mundial y, particularmente, en los países de América Latina, para luchar con mayor eficacia contra el enemigo de clase.

La CUT condena la guerra como método irracional de dirimir las diferencias entre las naciones. Luchará por la paz permanente en

el mundo, basada en la justicia, la autodeterminación de los pueblos, la igualdad de derechos en la vida internacional.

3.—La irreductible oposición al sistema capitalista que se basa en la propiedad privada de la tierra y los medios de producción y cambio de la riqueza y en la explotación del hombre por el hombre.

La Central Unica plantea como objetivos inaplazables la Reforma Agraria y la defensa de las riquezas naturales del país, como patrimonio del Estado chileno, y luchará por la recuperación de todas aquellas que han sido arrebatadas a su control o usufructo.

4.—Implantación de un régimen político social o económico que elimine el antagonismo de clase y asegure a la comunidad de trabajadores y el hombre como individuo, como miembro de tal comunidad, el desarrollo de sus facultades, la seguridad y el bienestar económico.

5.—El fortalecimiento de las organizaciones gremiales y sindicales como armas de defensa de los intereses de la masa asalariada dentro del estado capitalista y como órgano de lucha clasista para lograr la emancipación de los trabajadores, y la supresión del Estado opresor”.

SOBRE LEGISLACION DEL TRABAJO

Esta Comisión propone al Pleno lo siguiente:

1.—Principio de igualdad jurídica de todos los trabajadores obreros, empleados, campesinos, etc., que tienda a equipararlos en sus derechos.

2.—Derogación de la Ley de Sindicalización Campesina o reforma de ella.

3.—Disponer que los Sindicatos puedan constituirse legalmente de Federaciones y Confederaciones.

4.—Es indispensable establecer un procedimiento sumario que elimine definitivamente la larga tramitación procesal de los juicios del trabajo. Asimismo deben eliminarse los impuestos fiscales que gravan estos pleitos y reglamentarse el recurso de queja amplísimo del cual abusan los patrones para demorar aún más estas causas. Asimismo es indispensable modificar los actuales organismos del trabajo, totalmente inoperantes en cuanto a los derechos de los trabajadores y generalmente parciales en favor de los patrones.

5.—Disminuir las reuniones de la Junta de Conciliación a una sola audiencia, para que se trate el pliego y las peticiones contenidas en él, concediéndose automáticamente el pase para la huelga si en su curso las partes no armonizan en su puntos de vista.

6.—Hacer valer los acuerdos suscritos por Chile, en convenios internacionales, sobre derecho a Sindicalización de los Trabajadores, sea cual sea la condición jurídica de ellos.

7.—Reformar disposiciones que reglamentan

causales de caducidad de contrato, ampliando el plazo de avisos de 6 a 30 días o su respectivo desahucio.

8.—Disponer la obligación de la Sindicalización y obligación de los patrones, sean públicos o privados, descontar por planillas las cuotas para las organizaciones sindicales, confederaciones y federaciones.

9.—Que el plazo de presentación de reclamos por arbitrariedades del sector patronal sean iguales para todos los trabajadores, o sea, seis meses.

10.—Jubilación a los 55 años de edad y 30 años de trabajo.

11.—Que la edad para ser dirigente sindical sea desde los 18 años de edad.

12.—Establecer la obligatoriedad del seguro de vida para los trabajadores cuyo costo debe ser financiado por el sector patronal.

13.—Incorporación a las garantías constitucionales de un precepto que reconozca el derecho de huelga de todos los trabajadores organizados o no de empresas públicas o privadas, de conformidad con las normas que establecen en la ley, y complementación de las garantías constitucionales que otorga el derecho de asociación en el sentido de reconocer especialmente el derecho de asociación en sindicatos a las personas de ambos sexos, mayores de 18 años, que trabajan en una misma empresa o faena, o que ejerzan un mismo oficio o profesión, u oficios profesionales similares o conexas sin limitaciones.

SOBRE EL PROBLEMA DE REFORMA AGRARIA

Esta Comisión propone al plenario las siguientes cuestiones para su decisión.

La Reforma Agraria no puede limitarse a la sola entrega de tierras. Debe ser acompañada de otras medidas que aseguren el éxito de su realización. Estas medidas deberán ser:

1.—Asesoría técnica gratuita de profesionales competentes, funcionarios del Estado.

2.—Otorgamiento de créditos a largo plazo.

3.—Atención a las necesidades en equipos mecanizados, semillas, abonos, desinfectantes, etc. La Reforma Agraria realizada en tales condiciones permite lograr los objetivos siguientes:

1.—Aumentar la superficie cultivable del país, con vista a eliminar la improductividad de las tierras aptas para la agricultura.

2.—Aumentar la producción de los alimentos.

3.—Mejorar la alimentación del pueblo.

4.—Aumentar los ingresos de los campesinos y elevar su nivel de vida.

5.—Aumentar el consumo de la población rural y por lo tanto, mayor movimiento comercial e industrial de los productos de la ciudad.

6.—Cambiar la composición social del campo (desaparece el poder económico y político del latifundio).

7.—Progreso general del país:

La clase obrera debe estar vivamente interesada en luchar por tal Reforma Agraria, porque significa para ella más y mejores alimentos; significa ayudar al campesinado a salir de su estado de miseria y ganarlo como aliado en la lucha por un gobierno democrático del pueblo.

8.—Ante el peligro que los servicios mecanizados agrícolas de la CORFO pasen a manos particulares, el Congreso de la CUT debe exigir su permanencia dentro de la CORFO y la estabilidad de los obreros que los atienden, asimismo considera que estos servicios lleguen a los pequeños agricultores.

9.—Exigir del Gobierno la entrega de sus tierras usurpadas al colono Gregorio Escobar, cumpliendo su promesa de hace un año de hacer justicia a este luchador campesino que actualmente está botado en la ciudad de Temuco.

10.—Que el valor del arriendo de las tierras sea máximo de un 10% del avalúo fiscal para que cese la especulación con las tierras y sus productos. Que los créditos se otorguen de preferencia a los pequeños agricultores e indígenas, sin engorrosas exigencias burocráticas, ya que actualmente sólo disfrutan de estos beneficios los grandes terratenientes.

11.—Una cooperativa agrícola cerca de Puento Alto, formada por campesinos pobres está explotando un predio en forma colectiva e intensiva, demostrando que los campesinos organizados están capacitados para hacer producir la tierra mucho mejor que los latifun-

distas. Se recomienda esta experiencia como un ejemplo aplicable en otras zonas.

12.—Hacer suyas las conclusiones del Congreso Indígena de Temuco.

13.—Frente al decreto del Gobierno de la venta de los fundos fiscales de las Cajas de Previsión y del Servicio Nacional de Salud, la Comisión propone que el Congreso acuerde:

a) Oponerse a la venta de esos fundos a particulares o a su parcelación entre generales en retiro, altos funcionarios u otros privilegiados; y

b) Exigir que sean entregados a los obreros agrícolas o empleados que vivan y trabajen en los mismos fundos.

14.—Que se dé amplia libertad de organización sindical en el campo igual a la que tienen los obreros de las industrias, cumpliendo los acuerdos internacionales suscritos por Chile en la Oficina Internacional del Trabajo.

SOBRE SALARIOS, PRECIOS Y REAJUSTES

1.—Reajuste de las actuales remuneraciones de los trabajadores de un 50%, con un salario mínimo de \$ 2.000.— diarios, considerando asignaciones especiales en los casos de aquellos compañeros que laboran en zonas inhóspitas o en faenas insalubres o que manipulan materias tóxicas.

2.—Asignación familiar igualitarias para todos los trabajadores del país, con un MINIMUM por carga de \$ 5.000.— mensuales.

3.—Desahucio de un mes por año de servicio, por cualquier causal que determine el alejamiento del trabajador por parte de su patrón, cualquiera que sea su condición jurídica.

4.—Luchar por la eliminación de las horas extraordinarias de trabajo para absorber en mínima parte la cesantía existente.

5.—Presentación de pliegos únicos y simultáneos de peticiones por industrias o por ramas de actividad.

6.—Rechazo al proyecto de NUEVO TRATTO al monopolista en favor de las Compañías Lota y Schwager, paralizando el resto de las industrias carboníferas provocando en consecuencia el aumento de la cesantía, como ha ocurrido con el nuevo trato al Salitre y el llamado Referéndum, que han traído la miseria y el hambre a los trabajadores del nor-

7.—Rechazo a las maniobras patronales que han llegado al cierre de frentes de producción como las minas de carbón, para destinar sus recursos a actividades más productivas, paralizando regiones enteras con su secuela inevitable de miseria y cesantía.

8.—Apoyo a la plataforma de lucha elaborada por el Departamento de Trabajadores del Estado, dependiente de la CUT, que agrupa a los compañeros del sector público en actividad y jubilados, que puede condensarse en la siguiente síntesis:

a) Reajuste de sueldos y salarios conforme al 100% del alza del costo de la vida conforme encuesta de la CEPCH.

b) Bonificación compensatoria de 100 escudos por el alza ya producida en el año 1959.

c) Defensa de la previsión y rechazo por tanto de los intentos regresivos del Gobierno sobre la materia.

d) Representación genuina de los trabajadores en los Consejos de Cajas de Previsión.

e) Equiparidad de pensiones y montepíos a los sueldos en actividad.

f) Rechazo a la persecución política, ideológica, de parte de los componentes de la combinación de partidos en que se sustenta el actual gobierno.

PROBLEMAS INTERNACIONALES

19.—El Segundo Congreso Nac. Orinario de la Central Unica de Trabajadores de Chile toma nota de los cambios experimentados úl-

timamente en la política internacional y de la distensión operada en la atmósfera de la guerra fría como fruto de la visita del Vice-

presidente de los Estados Unidos, Sr. Nixon, a la URSS y del Primer Ministro de la Unión Soviética, Nikita Khrushchev a los Estados Unidos, situación auspiciosa que habrá de afianzarse en las Conferencias de Alto Nivel que han de celebrarse en los primeros meses de 1960. No obstante, el proletariado debe mantener una activa vigilancia sobre los círculos refractarios a la paz, denunciando sus maniobras agresivas.

2º—De igual modo, el Congreso de la CUT reconoce los avances que hace en el mundo la idea del desarme, que los trabajadores hacen suya, ya que los pueblos no pueden seguir abrumados por el peso de los presupuestos de guerra y el armamentismo, que paralizan la elevación del nivel de vida de las masas y el desarrollo cultural de las nuevas generaciones. En el caso particular de América Latina, el Congreso cumple con el deber de señalar la contradicción que significa el planteamiento de la idea del desarme, mientras sigan nuestros pueblos ligados a los pactos guerreros impuestos por el Departamento de Estado yanqui, y mientras se mantengan en pie los ejércitos que sirven, a las minorías nacionales, como instrumento de dominación de clase.

3º—El Segundo Congreso reitera su opinión favorable a las relaciones diplomáticas comerciales y culturales entre todas las naciones de la tierra e impugna la política discriminatoria aplicada en el seno de las Naciones Unidas contra China Popular, contraviniendo, flagrantemente, el principio de la universalidad del organismo llamado a congregar a todos los países para resolver, en un clima amistoso y de paz, todos los asuntos en litigio.

4º—El Segundo Congreso Nacional de la CUT ofrece el respaldo y solidaridad de la clase trabajadora de Chile a los pueblos de Asia y del Africa, particularmente Argelia y Africa del Sur, que luchan por manumitirse del yugo colonial y contra las discriminaciones raciales de que son víctimas.

Consecuente con esto, manifiesta que el Gobierno de Chile no ha reflejado la opinión y el verdadero sentimiento nacionales cuando en el seno de la ONU se ha puesto de parte de las potencias coloniales, en vez de apoyar la lucha que libran los pueblos por su independencia y soberanía.

5º—El Congreso Nacional de la CUT caracteriza la situación de América Latina, a través de los siguientes hechos:

a) El mantenimiento, con la complicidad de los Estados Unidos y la tolerancia culpable de la mayoría de los gobiernos, de regímenes políticos dictatoriales en la República Dominicana, Nicaragua, Haití y Paraguay, lo que no sólo afrenta la democracia, sino que constituye una causa de provocación permanente contra la armonía continental y el libre desarrollo de otras naciones encauzadas por regímenes progresistas. A la clase trabajadora

de América y del mundo le toca luchar, unida y solidariamente, contra el terror político y hasta que desaparezcan aquellos regímenes.

b) La política represiva y violentamente antiobrera desatada en otras partes, como en la República Argentina, donde el Gobierno de Frondizi, comprometido con el imperialismo y las clases más reaccionarias de la oligarquía y de las fuerzas armadas, se ha convertido en el verdugo de su pueblo.

c) La presencia de remanentes coloniales, como es el caso de Puerto Rico a quien los Estados Unidos y sus agentes criollos llaman, irónicamente, "Estado libre asociado", mientras el imperialismo ahoga en sangre el ansia independentista de ese heroico pueblo y mantiene preso, como rehén, al líder de la lucha por la liberación nacional, Pedro Albizu Campos.

En este mismo orden el Congreso hace llegar su solidaridad más calurosa a la lucha que libran los trabajadores y las juventudes universitarias de Panamá, reivindicando el derecho que le asiste a esta nación sobre el dominio de la Zona del Canal, usurpada por el imperialismo extranjero y que destruye la continuidad territorial del país, junto con haber establecido las más odiosas discriminaciones económicas, raciales y sindicales.

d) En contraste con estos hechos, el Congreso saluda la instauración de regímenes populares en Venezuela y en Cuba, donde se llevan adelante programas avanzados de transformación, reforma agraria, nacionalización de las riquezas, reforma educacional, etc.

El Congreso compromete toda su solidaridad clasista y su respaldo a los pueblos de Venezuela y de Cuba en los esfuerzos que realizan por su emancipación integral.

6º—El Segundo Congreso protesta por la actitud de la Organización de Estados Americanos (OEA) que se ha prestado, complacientemente, como instrumento del Departamento de Estado y de los grandes monopolios yanquis, primero, en la agresión armada contra Guatemala, y, recientemente, contra Cuba. Frente a tales maniobras, los pueblos deben cerrar filas en torno a sus conquistas y a los gobiernos que ellos han llevado libremente al Poder.

7º—Finalmente, en el orden general, el Segundo Congreso Nacional, expresa su total desacuerdo con la política que en referencia a la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) han venido imponiendo los últimos gobiernos de Chile al designar en las Conferencias de ese organismo a pseudos representantes de la clase obrera, amañados en los círculos oficiales, sin atender la opinión de la Central Única ni de aceptar las designaciones que en cada caso ha propuesto la CUT. Junto con denunciar este despojo, el Congreso resuelve que el Consejo Directivo Nacional plantee esta situación a la ONU y a la propia OIT.

RELACIONES INTERNACIONALES DE CENTRAL UNICA

En lo que se refiere a la solidaridad internacional, el Segundo Congreso Nacional de la CUT ratifica su posición resuelta en el Congreso Constituyente de nuestra Central y reiterada en el Primer Congreso Ordinario, de practicar el más amplio internacionalismo proletario que se manifiesta en las más estrechas relaciones fraternales con todas las organizaciones internacionales de trabajadores, sin afiliarse, oficialmente, a ninguna de ellas.

En el plano latinoamericano consideramos que habiendo cambiado la situación política y sindical de varios países, como consecuencia del derrocamiento de las dictaduras y del restablecimiento de las libertades democráticas —lo que ha posibilitado la creación de Centrales Sindicales Independientes— procede, en este momento crucial para los destinos de los pueblos de América Latina, concretar y poner en práctica, nuestra vieja aspiración de crear una sola y gran Central que agrupe a todos los trabajadores sin distinción de ideas, políticas, religiosas o filosóficas, única manera consecuente de luchar contra el imperialismo y los regímenes capitalistas que impiden la autodeterminación de los pueblos.

Para la materialización de esta idea y ante los acuerdos concretos de los Congresos de trabajadores de Cuba, Venezuela y la existencia de Centrales independientes en Bolivia y Uruguay, el Segundo Congreso Nacional de la CUT, resuelve invitar a los dirigentes sindicales de estos países y demás de América Latina que estén de acuerdo en la formación inmediata de un Comité de Auspicio que se fije, como tarea, la creación de una sola Central Sindical, sin discriminaciones ideológicas de ninguna especie.

En todo caso y mientras se pone en práctica esta idea de la Central Unica para América Latina, la conducta internacional de la CUT y del Comité de Auspicio debe ser activa y combatiente, cooperando y solidarizando con todos los movimientos reivindicativos, económicos, políticos o sociales de los

trabajadores del mundo entero; en especial los de América Latina, que luchan contra el imperialismo extranjero y contra los gobiernos reaccionarios y dictatoriales de sus propios países.

En síntesis, el Segundo Congreso Nacional de la CUT acuerda invitar, en primer término, a los países que han constituido Centrales Sindicales no afiliadas a ninguna organización internacional de trabajadores, o sea, que tienen una posición similar a la CUT, a que se forme un Comité de Auspicio que trabaje en la creación de una sola Central para América Latina, sin perjuicio de hacer extensiva esta invitación a todos los países del continente que deseen sumarse y contribuir a este anhelo.

El Comité de Auspicio que se constituya deberá bajo su responsabilidad promover consultas, visitas y reuniones y, en general, todas las medidas atinentes al noble y grandioso propósito que hemos señalado.

Cualquiera vacilación o dilación en la aplicación de este acuerdo contribuiría a debilitar la lucha que los trabajadores de Cuba y Venezuela libran por mantener y consolidar sus propios regímenes populares y les restaría posibilidades de éxito a otros países de América Latina que se esfuerzan heroicamente por el establecimiento de una democracia auténtica. Por el contrario, poner en práctica en el menor tiempo posible esta idea de constituir el Comité de Auspicio, con participación activa en la lucha de los trabajadores, significará entregarles a los trabajadores de América Latina y del mundo entero nuevas perspectivas para sus luchas liberadoras y mostrarles el camino concreto de la unidad proletaria.

Estimamos, finalmente, que el Segundo Congreso Nacional de la CUT debe recomendar la realización de Congresos Continentales de Trabajadores de una misma rama industrial o profesional, como una manera práctica de crear las condiciones favorables a la unidad de los trabajadores latinoamericanos.

SOBRE PROBLEMA HABITACIONAL

1.—Esta Comisión considera que existe actualmente un déficit de 500 mil casas en el país y que con el aumento vegetativo ascendente a 40 casas anuales, lo que indudablemente lo aumenta en la misma proporción, si restamos lo que se construye anualmente queda a firme un déficit de sobre 500 mil casas.

La Comisión propone al Congreso lo siguiente:

a) Pedir la aplicación del plan gubernamental en los artículos 44 y 45 del decreto, que se ayude económicamente a las Cooperativas de Edificación, en préstamos individuales y urbanización mínima de los terrenos aportados por ellas: a través de la CORVI.

b) Que las Municipalidades eximan del impuesto de edificación a las poblaciones obreras y Cooperativas de Edificación.

c) Que se entregue sitios urbanizados y se

ayude técnicamente a las organizaciones de pobladores y sindicatos que los soliciten, facilitando la aplicación de la autoconstrucción.

d) Que las Municipalidades den cumplimiento a las disposiciones de sus presupuestos de entregar para habitación el porcentaje correspondiente.

e) Que se cumpla la disposición de ocupar el 5% de las utilidades en las industrias para construcciones y las que ya están ocupadas sean vendidas con facilidades a los obreros y empleados, haciendo con el dinero obtenido nuevas construcciones. Que la Empresa de los Ferrocarriles en vez de vender los terrenos junto a la Estación Central los lo-

tee y entregue a los trabajadores ferroviarios con facilidades de pago.

f) Que las casas y departamentos que pertenecan a las distintas Cajas de Previsión sean vendidas con facilidades a sus imponentes y no rematadas a organismos o personas ajenas a estas instituciones.

g) La Comisión propone como una manera de coordinar las luchas de los trabajadores con los respectivos organismos específicos de pobladores la creación de un Departamento Habitacional en el Consejo Directivo Nacional y que de su seno se nombre un Consejero en la CORVI.

SOBRE DEFENSA DE LAS RIQUEZAS Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS

Sobre el problema de la minería se plantea solicitar al Gobierno la pronta instalación de la planta siderúrgica en el departamento de Lebu, instalación de la planta termo-eléctrica anunciada en los planes del Gobierno en Lota y Coronel.

Que se coloque en funcionamiento la planta termo-eléctrica que existe en Concepción, que está paralizada. Que además, se ponga en marcha la planta construida por la CORFO en la provincia de Valdivia, para la fabricación de briquetas. Que los organismos técnicos de la CORFO se aboquen al estudio de la industrialización de los subproductos del carbón.

Se plantea, además, para defender el inte-

rés nacional en lo relacionado con riquezas cupríferas, salitreras, la urgente necesidad de abrir los mercados a todos los países del mundo, muy en especial con los países socialistas, poniendo por sobre toda consideración de tipo político, el supremo interés de la nación chilena. Se plantea además, la pronta instalación de una refinería en la zona norte y la pronta terminación de la Refinería de Cobre en construcción en Las Ventanas (Valparaíso). También se debe dar solución al problema de la falta de trabajo en la zona norte, haciendo realidad la promesa de construcción de fábrica de cenizas de sodas y otras que han anunciado por organismos de Gobierno.

II

PROPOSICIONES DE LA MINORIA QUE EN DEFINITIVA NO FUERON ACEPTADAS

PROYECTO DE "DECLARACION DE PRINCIPIOS" PLANTEADO POR EL GRUPO DEMOCRATACRISTIANO

La Central Unica de Trabajadores agrupa a las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones Gremiales, y a los Sindicatos y demás organismos de trabajadores que acepten esta Declaración de Principios, los Estatutos de la CUT y utilizan y perfeccionan sus métodos de lucha social.

En la Central Unica, los asalariados de todo Chile sin distinción de ideologías, credos, sexo o nacionalidad, encuentran su más eficaz instrumento para la acción sindical, para su unidad monolítica de clase y para las decisivas batallas por su liberación de la tiranía y de la miseria, la defensa de las riquezas nacionales y su efectivo acceso al bienestar y la cultura.

Los principios que informan la organización y los trabajos permanentes de la Central Unica, son:

1º— La consolidación de las relaciones fraternales y democráticas en el seno de los gremios y sindicatos. La vida sindical debe fundarse en el efectivo respeto a la persona y convicciones de todos los trabajadores y en la práctica de una auténtica democracia en todos sus procedimientos.

2º— La unidad de acción de los trabajadores organizados en el plano mundial y particularmente en los países de América Latina, para luchar con mayor eficacia por la

liberación de sus pueblos de cualquier forma de opresión imperialista y por sus conquistas económico-sociales.

La CUT condena la guerra como método irracional de dirimir las diferencias entre las Naciones. Luchará por la PAZ permanente en el mundo, basada en la justicia, el reconocimiento de los derechos de la persona humana, la autodeterminación de los pueblos y la igualdad de derechos en la vida internacional.

3º— La irreductible oposición al sistema capitalista, que se basa en la explotación del hombre por el hombre y que debe ser sustituido por otro que asegure a todos los trabajadores la propiedad de la tierra y de los medios de producción.

La Central Unica de Trabajadores plantea como objetivos inaplazables la Reforma Agra-

ria y la defensa de las riquezas naturales del país como patrimonio de la Nación Chilena, y luchará por la recuperación de todas aquellas que han sido arrebatadas a su control o usufructo.

4º— La implantación de un régimen político social que elimine el antagonismo de clases, que asegure la comunidad de trabajadores y al hombre como persona y miembro de tal comunidad, el pleno desarrollo de sus facultades, la seguridad y el bienestar económico.

5º— El fortalecimiento de las organizaciones gremiales y sindicales como armas de defensa de los intereses de la masa asalariada y como órganos de lucha clasista para lograr la emancipación económica y social de los trabajadores.

PROPOSICION DE MINORIA SOBRE LA SITUACION DEL PAIS Y LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES

“La CUT en su Segundo Congreso Nacional examinó el momento político que vive el país en relación con los problemas nacionales, que tan vitalmente afectan a los trabajadores y considerando:

1º—Que el Gobierno que rige los destinos del país está compuesto por las fuerzas políticas y económicas que tradicionalmente han usufructuado del poder en detrimento de la clase trabajadora, imponiendo ahora desembozadamente desde el Gobierno un criterio eminentemente retardatario, ahondándose la gravedad de los problemas que desde largo tiempo han conducido al hambre y la desesperación a las masas proletarias.

2º—Que la CUT sin perder su calidad de organización gremial, está en la obligación de poner en alerta a los trabajadores adoptando todas las medidas que aconseje para movilizar a los sindicatos en defensa de los derechos más vitales para todo ser humano.

3º—Que ante la amenaza concreta y precisa que significa el resultado de una política económica que es un verdadero despojo para los asalariados, política que ha consistido en continuar con la funesta teoría de que la única manera de combatir la inflación es seguir restando poder de consumo a la masa, a base de otorgar reajustes por bajo el alza del costo de la vida, dejando al mismo tiempo libertad de precios lo que significa en definitiva la baja de los índices de producción o su estagnamiento, demostrándose con ellos

que el sacrificio que se pidió fue inútil y condenable.

4º—Que la política que se ha seguido o se piensa implantar con respecto a la previsión social es tanto o más injusta que la que se ha seguido con respecto a los salarios; lo mismo que el trato que está dando a los trabajadores en general por los organismos estatales cuando estos recurren pidiendo justicia y la cifra espantable de una cesantía que es hábilmente explotada como medida eficaz para impedir los conflictos del trabajo.

5º—Que la actitud antisocial de que hace gala, es respaldada por una mayoría en las Cámaras y por todo el poder de la prensa y radio controlada por los sectores dueños del capital.

6º—Que la CUT, consciente de la necesidad de iniciar un movimiento de masas que tenga el total respaldo de los trabajadores y considerando que aun cuando es la Central gremial que agrupa al mayor número de afiliados, no tiene inconveniente en coordinar su acción con otras organizaciones similares en aras de la eficacia de la acción.

7º—Que siendo necesario coordinar un movimiento de repudio, con las fuerzas políticas que coincidan con la Central en sus planteamientos, este entendimiento se ubicará en un plano que no signifique la entrega de la organización sindical al dictado del o los partidos políticos, cualquiera que sea su ideología.

LA CENTRAL UNICA ACUERDA:

a) Declarar en movilización general a las fuerzas sindicales que pertenecen a la organización, para impedir que nuevamente se vuelva a otorgar un reajuste inferior al 100 por ciento del alza del costo de la vida. Para estos efectos el Congreso designará un Comité de tres miembros que de inmediato informe al Consejo de la CUT sobre el estado y posibilidades de una resistencia general a la política gubernativa.

b) Repudiar toda legislación que se haya hecho o se piense hacer por intermedio de D. F. L. que vulneren las conquistas obtenidas por los trabajadores, muy especialmente en materia previsional. El Consejo de la Central Unica elaborará los proyectos de leyes que sean necesarios para dejar nulos al término de las Facultades Extraordinarias esos

D. F. L., exigiendo a los parlamentarios de los partidos populares que obtengan su aceptación del Congreso.

c) Denunciar por inmoral la política que propicia la cesantía obrera o que no trata de solucionarla, con miras a que esta política conduzca a la impasibilidad de la clase trabajadora.

d) Facultar al Consejo Ejecutivo para coordinar su acción con partidos políticos, siempre que ese entendimiento no signifique el predominio de lo político sobre lo sindical y siempre que él se haga por motivos fundados de defensa de los derechos de los trabajadores.

PRESIDIUM DEL II CONGRESO

Secretario General, Bernardo Araya Zuleta; Subsecretario General, Isidoro Godoy Bravo; Presidentes de Debates: Augusto Zamorano, Santiago Pereira, Humberto Elgueta, Juan Vargas Puebla y Mario Lobos (de Coquimbo); Secretarios de Actas: Domingo Alvarez, Edwin Altermatt, Alejandro Sepúlveda (de Huachipato), Pedro Pinto y Exequiel Arellano (de Temuco); Secretarios de Prensa: Samuel Riquelme, Bayardo González, Humberto Soto Arancibia, Baltazar Rodríguez (de Curanillahué) y Hernán Morales.

Los nombres que no tienen nota entre paréntesis, son delegados de Santiago.

www.archivopatricioaylwin.cl

Impreso en Chile

Talleres Editorial Del Pacifico, S. A.

Enero de 1960. — Primera Quincena. Ejemplar E° 0,15